

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5940

CELEBRADA EL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5949 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. PROYECTO DE LEY. PD-15-10-067. Reforma integral a la <i>Ley General de VIH-Sida</i> . Expediente N.º 19.243	9
4. PROYECTO DE LEY. PD-15-10-069. <i>Ley Creación del fondo de becas para Limón</i> . Expediente N.º 19.201	24
5. AGENDA. Modificación	31
6. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-15-011. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Esteban Pérez López	31
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-013. Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014 I semestre y anual	37

Acta de la **sesión N.º 5940, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Reforma integral a la *Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243 (PD-15-10-067).
4. *Ley de Creación del fondo de becas para Limón*. Expediente N.º 19.201 (PD-15-10-069).
5. Evaluación del *Plan Anual Operativo (PAO) 2014*, I semestre y anual (CAP-DIC-15-013).
6. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Esteban Pérez López, de la Sede de Occidente (CAJ-DIC-15-011).

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector *a. i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:

a) Agencia Universitaria de Gestión Empresarial (AUGE)

EL DR. CARLOS ARAYA señala que su intervención tiene que ver con una consulta que realizó la semana anterior el señor Blanco, sobre el presupuesto institucional que se invierte en la Agencia Universitaria de Gestión Empresarial (AUGE).

Explica que AUGE, en la mayor parte, se financia por medio de los proyectos a los que les brinda capacitación, participan dentro los proyectos en los cursos que realiza el Ministerio de Economía Industria y Comercio, por medio de Banca para el Desarrollo. Los proyectos ganadores reciben un monto determinado, sobre el cual pagan un 15% de costo administrativo a la Fundación, de manera que de ese 15% se financia AUGE.

Por otra parte, existen proyectos que están encaminados en una fase posterior; por lo tanto, generan sus propios ingresos y siguen recibiendo, de parte de AUGE, el asesoramiento y la capacitación. Estos proyectos, de acuerdo con los contratos que se firman con AUGE, aportan un 8% de sus ingresos para la agencia, de manera que a esos dos rubros corresponde la mayor parte del financiamiento.

Destaca que los servicios públicos, alquiler de local y algunos de los funcionarios que trabajan en AUGE son pagados, justamente, con esos recursos, los cuales son administrados por medio de la Fundación. De recursos institucionales que se invierten en AUGE, con presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación, se pagan veinte horas asistente, diez horas estudiante, el tiempo completo del director de AUGE, un asesor de un ¼ de tiempo y un gestor de medio tiempo.

Reitera que el resto de requerimientos financieros que posee la Agencia son financiados por dos vías: un 15% sobre los montos que consiguen los proyectos y aquellos proyectos que ya poseen actividad operativa, que perciben ingresos y siguen estando dentro de la incubación de proyectos de AUGE, aportan alrededor del 8%. Eso sería, si existe alguna consulta, la atiende con mucho gusto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el informe de Rectoría.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al Dr. Araya la información. Reitera que habían señalado, en el Órgano Colegiado, la importancia de que AUGE los visitara para que les comparta los proyectos que han ganado, los que están en desarrollo y los que están por llegar, así como conocer con más detalle ese espacio universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera, según la información que el Dr. Araya les brinda y por lo que conoce de AUGE, que trabaja similar a lo que realiza el Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBiot), donde las propuestas de investigación reciben un apoyo de un ente que las financia y se le otorga una parte de gastos administrativos a CENIBiot; así es como se sostiene con esos proyectos, que, básicamente, son de las universidades públicas.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que le pareció muy ordenada y pertinente la distribución que había realizado el Dr. Murillo con los informes de Dirección, de manera que utilizará la misma dinámica, que consiste en dividirlos en: correspondencia recibida, solicitudes, asuntos de comisión y asuntos de Dirección.

I. Correspondencia

a) Circular

La Rectoría remite copia de la circular VI-6771-2015, relacionada con la Ley N.º 9234 Ley Reguladora de Investigación Biomédica, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que, posiblemente, todos han leído esta circular, porque se ha estado enviando vía correo electrónico, en diferentes instancias.

Continúa con la exposición de los informes.

b) Elección del Directorio de la FEUCR y los representantes ante el Consejo Universitario

- La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-31-2015, mediante la cual informa que, los días 30 y 31 de octubre de 2015, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario realizará las elecciones del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y los representantes ante el Consejo Universitario. Asimismo, autoriza a que se reprogramen las fechas de exámenes o actividades evaluables que estuvieran calendarizadas para los días del 19 de octubre al 7 de noviembre. Lo anterior, con el fin de que el estudiantado que participe en este proceso electoral no se vea afectado.
- Mediante la circular VD-32-2015, la Vicerrectoría de Docencia informa que, en la semana del 19 al 23 de octubre de 2015, se realizarán actividades como debates, conversatorios, mesas redondas y otras, relacionadas con la elección del Directorio de la FEUCR y la representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, por lo que autoriza la suspensión de actividades (lecciones, evaluación y otros) en las fechas y horas indicadas en el programa propuesto por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario.

****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

c) LanammeUCR

El Programa de Infraestructura del Transporte PITRA-LanammeUCR remite el oficio LM-PI-113-2015, por medio del cual presenta formalmente los software PITRA-Pave y ApRIGID 1.0, los cuales forman parte de los esfuerzos por brindar el desarrollo tecnológico al alcance de los sectores más importantes de la infraestructura del transporte en Costa Rica.

d) Documental

La Rectoría y la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica invitan al estreno del documental "Lic. Fernando Baudrit Solera: jurista y maestro", dedicado al exrector de esta Institución, el próximo lunes 26 de octubre, a las 6:00 p. m., en el auditorio de la Facultad de Derecho.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que se elabora el cuadro de participación, para que los miembros indiquen si asistirán a este evento.

Continúa con la exposición de los informes

e) Anualidad y salarios universitarios

La señora Carmen Caamaño Morúa, directora del Instituto de Investigaciones Sociales, remite copia de la nota IIS-478-10-15, dirigida al señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, en la que responde al oficio R-6379-2015, referente al tema de salarios y la anualidad de los funcionarios universitarios.

f) Seguimiento de acuerdo

La Rectoría remite el oficio R-6901-2015, en atención al encargo de la sesión N.º 5924, artículo 3, punto 1, del 1.º de setiembre de 2015, referente a la negociación sobre el porcentaje de anualidad para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica. Al respecto, remite copia de la nota VRA-4361-2015, suscrita por la Vicerrectoría de Administración, en la que se indica que el informe final de esta gestión, el cual debería ser presentado a más tardar el 10 de octubre de 2015,

se presentará en los próximos días, dado que están pendientes las actas, debidamente firmadas, de cada una de las sesiones de trabajo de la Comisión Bipartita.

g) Sistema Radiofónico

La Rectoría envía el oficio R-6798-2015, mediante el cual hace referencia a la nota VAS-5393-2015, de la Vicerrectoría de Acción Social, en el que se adjunta la renuncia del M.Sc. Alejandro Vargas Johansson, director del Sistema Radiofónico, a partir del 1.º de enero de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que existen dos cartas dirigidas a la Dirección de parte del Síndeu, que contienen solicitudes; sin embargo, no las trajo, porque todavía no ha llegado la información oficial de parte de la Administración; entonces, considera que hasta que llegue la información lo podría traer al plenario, para evaluar las solicitudes del Sindicato.

II. Asuntos de comisiones

h) Pases a comisiones

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Análisis climático de la precipitación anual e interanual de la cuenca media del río Grande de San Ramón, Cosa Rica”.

2. Informes de miembros

- **Informe mensual de la Jafap**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el día de ayer estuvo en la presentación del informe mensual de la Junta de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Brinda datos sobre elementos de créditos, finanzas y otra información relativa a lo que tradicionalmente se comparte en la reunión con la Junta Directiva.

Señala que, tomando en consideración los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, existe un patrón muy similar; sin embargo, para este corte de setiembre hubo un aumento de 5,17%, en cuanto a la cantidad de préstamos otorgados, en la familia de crédito, sobre aportes y vivienda, respecto al año anterior.

El porcentaje de colocación de cartera, según el promedio de los últimos cinco años, de vivienda, es un 68%, y se cierra, a setiembre actual, en un 77%. Agrega que la Junta está tratando de manejar el tema de la liquidez de acuerdo con el plan de ejecución que se está desarrollando a la fecha, en el cual, para lo que resta del año, los créditos hipotecarios de vivienda y vehículos se están congelando, para retomarlos el próximo año, con el fin de garantizar la colocación en otras condiciones, que son importantes, según el criterio técnico que ellos exteriorizaron.

*****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

Narra que el promedio de los fondos especiales fue de un 59%; el acumulado de este mes fue de 53%. En préstamos sobre aportes, el promedio es del 57% y se ha colocado un 67%. En cuanto a la cartera, en términos numéricos, se ha colocado un 67% de los préstamos garantizados con los aportes. Las personas afiliadas continúan utilizando el crédito corriente como un propósito principal. La

Junta sigue buscando estrategias de colocación y captación. Dos puntos que están abordando, sobre todo con la inflación que se tiene a la fecha y el anuncio realizado por el presidente de la República, el domingo, hace prever que en los próximos años es importante el ahorro y la capitalización; entonces, son estrategias importantes por la situación que está atravesando el país.

Destaca que otro tema, que resulta muy importante en la colocación de carteras, es el comportamiento de dos rubros en la línea de préstamo: uno es el llamado D3E, que es utilizado por personas que poseen préstamos en entidades externas a la Junta y desean unificarlas, y son montos importantes.

Comenta que el año pasado, precisamente, asistió a la presentación del informe en este mismo mes, y era un monto importante; no obstante, de la ejecución de lo que la Junta había previsto con el histórico que habían trabajado, existe un 39% de ejecución. Llama la atención, porque están hablando de un monto en ejecución de mil millones de colones, de lo que se ha presupuestado anualmente dos mil ochocientos.

Menciona que se discutió sobre los esfuerzos realizados, por medio de cursos de finanzas saludables, para ayudar a personas que están muy endeudadas, lo cual es muy importante; además, informaron sobre la contratación de una persona de Trabajo Social, con el fin de que apoye a este tipo de personas, porque es recurrente en esta población, de manera que es atendido de esa forma. También realizan un acompañamiento para desarrollar una cultura del ahorro del salario (un porcentaje de 85/15 es lo recomendado), de acuerdo con el tipo de situación. Son acciones que la Junta está promoviendo para acompañar a las personas que reinciden.

En cuanto a la colocación de cartera de préstamos de vivienda, indicaron que la colocación para el mes de setiembre es de un 76%, donde la vivienda ordinaria se ha colocado en un mayor porcentaje y con las medidas que había indicado y con la meta establecida. En cuanto a la distribución de la cartera en setiembre, al cierre se tiene treinta mil trescientos cuarenta y nueve millones de colones sobre aportes; en vivienda, sesenta y cuatro mil doscientos dieciocho millones de colones, y en especiales, veintidós mil quinientos cuarenta y seis millones de colones. El número de operaciones de crédito llega a dieciséis mil setecientos veintiséis.

Por otra parte, en el comportamiento de la morosidad se incluye el fenómeno de las moratorias autorizadas, que son de aquellos compañeros y compañeras que están realizando estudios en el extranjero; entonces, esos préstamos quedan congelados, pero lo ponen dentro de la morosidad, lo cual corresponde a un número de cincuenta y nueve. Se arrastran las deudas del programa PAIS, pues existen setenta y ocho préstamos que están con morosidad; empero, a pesar de estas particularidades que afronta la Junta, la morosidad es de 1,6%, lo cual es menor a lo que la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) indica, que es del 3%, de manera que están dentro de un margen bastante adecuado. A nivel general se cuenta con trescientos noventa y seis créditos morosos, los cuales representan mil ochocientos setenta millones de colones.

La Junta posee una serie de clasificaciones en cuanto al comportamiento de la morosidad; por ejemplo, en cobro judicial, cobro administrativo, entre otros, y cada uno de estos tiene una frecuencia, donde rescata, de la cantidad que acaba de mencionar, los tres más importantes, que son: la clasificación en moratoria, gestión de cobro y arreglos de pago; estos tres rubros suman mil cien millones de colones. Destaca que le aclararon que estas morosidades están cubiertas, en su garantía real, en un 100%; sin embargo, reconocen que el proyecto del PAIS es lo más difícil de cobrar.

Señala que en el activo total al corte de setiembre se tuvo un crecimiento equivalente al 14,16%, respecto al año 2014, lo cual corresponde a ciento quince mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de colones en el 2014 y ciento treinta y dos mil treinta millones de colones en el 2015, a setiembre. En

cuanto al patrimonio, pasó de setenta y dos mil doscientos diecinueve millones de colones, en el 2014, a ochenta y un mil ochocientos seis millones de colones, en el 2015, con un crecimiento equivalente de 13,28%. En referencia a los pasivos, pasó de cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres millones de colones, en el 2014, a cincuenta mil doscientos veinticuatro millones de colones, en el 2015, con un crecimiento equivalente de 15,63%.

Indica que en los tipos de captaciones se maneja un patrón muy similar al que expuso el mes pasado el señor Federico Blanco, de manera que no entrará en detalles.

Informa que consultó sobre la devolución, y le indicaron que enviarán la propuesta correspondiente al Consejo Universitario. Esperan que a mediados de noviembre la Junta resuelva estas condiciones de devolución, en cuanto a las partes de rendimiento que corresponden y en comparación con otras entidades, para determinar cuánto sería el monto final que se definirá.

Agrega que se presentan las tasas de interés pasivas, en comparación con otros sistemas bancarios, y se rescata lo competitiva que es la Junta; sin embargo, hay interés de determinar cómo será el comportamiento, dadas las condiciones y los lineamientos que se están dando en el país respecto a crecimientos, con la potencialidad de revisar los intereses en los créditos. Todavía no está claro del mensaje del presidente de la República, pero deben estar atentos, para determinar cómo se va dando.

En cuanto al presupuesto ejecutado para el 2015, en este mes de setiembre, los ingresos totales presupuestados respecto al monto ejecutado reflejan un porcentaje de un 68,20%; por otra parte, el total de gastos en porcentaje de ejecución es de un 56,18% y, por ende, el rendimiento final se muestra en un 84,31%, que es lo que indicaron en la presentación.

Destaca que realizaron una serie de presentaciones en torno a la dinámica que se da en las Sedes. En cuanto a las personas que fueron atendidas, el total de consultas, el número de créditos formalizados, y lo distinguen por tiempo completo y medio tiempo, el dato es interesante, sobre todo para conocer cómo va la dinámica del desarrollo de la JAFAP en las diferentes Sedes Regionales.

Haciendo el corte al mes de setiembre, se cuenta con nueve mil trescientos veintitrés personas afiliadas; de estas, en la Sede "Rodrigo Facio" se encuentran siete mil trescientas trece, y dos mil diez están en las Sedes. Con préstamos son cinco mil doscientos noventa y nueve y sin préstamos cuatro mil veinticuatro. Se realiza un desglose en cuanto a mujeres y hombres; si están en propiedad e interinos.

Por otra parte, sobre la distribución de las operaciones de la cartera de crédito dentro de las personas activas con salario reportado, se indica que cinco mil doscientas noventa y nueve tiene un promedio de casi 3 préstamos activos con la Junta. Menciona que sigue la tendencia del buen uso de los servicios tecnológicos con el servicio 2222 y con el sistema de autogestión.

Compartieron que el señor Guillermo Bolaños, el nuevo gerente, se había establecido que ingresara el 15 de noviembre, pero se incorporará una semana antes (el 9 de noviembre). Ese nombramiento es por un periodo de cuatro años y contará con evaluaciones anuales. Agrega que fue un proceso muy riguroso en su elección, en el cual se contó con doscientas personas y tuvo una duración de seis meses se deposita en esta persona una gran responsabilidad, y tiene la confianza de que se efectuó un proceso como corresponde.

- **Galardón Ambiental de la Unidad de Gestión Ambiental**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que recibió una excitativa por parte de los compañeros de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), ya que están promoviendo un programa

que busca brindar un galardón ambiental a las unidades que cumplan con la temática ambiental en los centros de trabajo, de manera que trascienda en el quehacer de cada uno de los funcionarios y estudiantes en sus estilos de vida, porque la protección del ambiente es un asunto de todos.

Agrega que cubre temáticas en gestión administrativa, educación ambiental, gestión de insumos, de residuos, de energía, de recurso hídrico, del aire, movilidad sostenible y compensación. Todo esto está en la página web: galardonambiental.ucr.ac.cr, en la cual se puede obtener más información al respecto.

Estima importante que el Consejo Universitario participe, pues son parte de la generación de las políticas sobre compromiso ambiental. Realiza la excitativa, para que se comprometan a formar parte de la iniciativa propuesta por la Unidad de Gestión Ambiental.

EL DR. CARLOS ARAYA destaca que cuando se transforma el Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) en la Unidad de Gestión Ambiental, se establece con varios propósitos, uno de ellos es que consideran que la gestión ambiental no es un tema de un programa, sino que el programa como tal tiene un carácter finito, mientras que consideran que la gestión ambiental debe formar parte de la estructura organizacional de la Institución.

Otro objetivo era pasar de la teoría a la práctica; es decir, emprender acciones que, efectivamente, les lleven a tomar decisiones encaminadas a la mejora de la gestión ambiental de la Institución; realizan muchas cosas, pero eso no es tan tangible, quizás por lo extensa y diversa que es la UCR.

Desde ese punto de vista, una de las acciones que se han tomado es la iniciativa del galardón ambiental, que busca motivar e incentivar a las unidades académicas y oficinas administrativas a someterse a un proceso de evaluación o fiscalización, donde se definen parámetros que se brindarán a partir del momento en que una unidad académica o administrativa decida incorporarse al proyecto, así como las categorías de galardón que existen.

Posteriormente, se someterán a un proceso de auditoría y, con base en ello, se le asignará un galardón. Evidentemente, tendrá, al igual que lo posee el galardón Bandera Azul ecológica, diferentes niveles. La Bandera Azul ecológica posee estrellas, en el caso del galardón serán hojas, de acuerdo con el diseño que se estableció.

Comenta que les están planteando a las unidades académicas y administrativas que parte importante de esto está enfocado en el ahorro del consumo de servicios públicos: electricidad, agua y combustible. Estos ahorros se podrán demostrar a partir de las métricas, que son parte importante, lo cual consiste en un control de cuánto consumen por edificio. Se les está ofreciendo a las unidades que al menos el 50% de esos ahorros, regresarán a las unidades. Por ejemplo, el Instituto "Clodomiro Picado", uno de los que ya está inscrito en el galardón, si a partir de una serie de acciones disminuye el consumo de electricidad, de dos millones de colones al mes a un millón y medio de colones, generará un ahorro anual aproximado de seis millones de colones, de manera que la mitad de ese ahorro se le devolvería al Instituto, con el propósito de que lo reinvierta en más acciones que generen más ahorros.

Cree que con esto logran incentivar que, efectivamente, se tomen medidas. El tema de consumo eléctrico es algo que preocupa mucho, y están realizando esfuerzos porque se tomen medidas, desde la OEPI, con las nuevas construcciones, pero, también, con las construcciones actuales, para lograr disminuir los consumos eléctricos, porque el consumo actual es impresionante. Considera que esto les ayudará a racionalizar el consumo y aportar su grano de arena en materia de gestión ambiental.

- **Coro Universitario**

EL DR. JORGE MURILLO informa que el sábado 17 de octubre, a las 7:00 p. m., el Coro Universitario ofreció un concierto en celebración de los sesenta años de existencia, en el Teatro de Bellas Artes, actividad a la cual asistió, que fue muy bonita y lucida.

El Coro presentó algunas de sus piezas más tradicionales, que siempre han cantado a lo largo de sus sesenta años de existencia; luego, realizaron una presentación con excoristas de todos estos años. Además, ofrecieron un homenaje a la señora Hanna Allen Dixon, quien tiene cuarenta y seis años de estar en el Coro, desde 1969.

Expresa que fue una actividad muy emotiva, porque los excoristas se veían realmente muy animados de estar cantando otra vez con el Coro Universitario; incluso, había varios universitarios, entre ellos la profesora Rosaura Romero, que habían participado en el Coro, en sus años de estudiante. Enfatiza que fue una actividad muy importante, porque el Coro Universitario es toda una institución en la Universidad de Costa Rica.

- **Conferencia sobre el Estado de la Educación Superior de Costa Rica**

EL DR. WILLIAM BRENES comunica que la semana pasada, específicamente el día martes, tuvieron la presencia de la señora Isabel Román Vega, del Programa Estado de la Educación, quien dio una conferencia magistral sobre el Estado de la Educación Superior en Costa Rica.

Señala que esto se realizó en el marco del proyecto para la creación de un sistema de recertificación profesional en la UCR. Participaron algunos compañeros del Consejo Universitario y también personal de la Unidad de Estudios, quienes mostraron mucho interés en asistir.

ARTÍCULO 3

El Dr. Jorge Murillo Medrano, exdirector del Consejo Universitario, presenta la propuesta en torno a la reforma integral a la Ley General de VIH-Sida. Expediente 19.243 (PD-15-1-067).

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta al Dr. Murillo si desea presentar este dictamen, porque fue elaborado en su periodo en la Dirección y tiene la firma de él, como director del Consejo.

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243. (DH-309-2015, del 7 de abril de 2015).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-2037-2015, del 8 de abril de 2015, para la elaboración del criterio institucional respectivo.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-261-2015, del 13 de abril de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga mediante el oficio (CU-262-2015, del 13 de abril de 2015).
5. El criterio del proceso admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-04-020, del 22 de abril de 2015.

6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-349-2015, del 20 de abril de 2015, dictaminó sobre el particular.
7. La Dirección del Consejo Universitario solicita los criterios a la Escuela de Psicología, al Consejo de Área de Salud y a la Escuela de Trabajo Social, mediante oficio CU-433-2015), del 26 de mayo de 2015, según acuerdo de la sesión N.º 5900, del Consejo Universitario, del 21 de mayo de 2015.

ANÁLISIS

I. Objetivo

La iniciativa de ley tiene como objetivos:

1. Fortalecer el Consejo Nacional de Atención Integral de VIH-Sida (Conasida)
2. Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH-Sida.
3. Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH-Sida en el Sistema de Salud y en el Sistema de Educación.
4. Fortalecer los servicios de atención integral en salud libres de estigma y discriminación.
5. Garantizar los derechos laborales de las personas con VIH-Sida.
6. Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH-Sida.
7. Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas.
8. Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH-Sida.

Tal como se indica en su artículo primero, la ley tiene por objetivo “regular todas las acciones conducentes a la Respuesta Nacional al VIH-Sida para detener y revertir el impacto de la epidemia, garantizando la calidad de vida de todas las personas y en particular de las personas con VIH-Sida, con enfoque de derechos humanos, de género, generacional y de diversidad y con especial énfasis en las poblaciones que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad”.

Entre los contenidos más importantes de la propuesta de ley, se encuentra el fortalecimiento del Consejo Nacional de VIH-Sida (Conasida), con representación interinstitucional y multisectorial, como una instancia asesora del Ministerio de Salud, que es el ente rector en la materia, para apoyar las políticas y los programas de acción relacionados con el VIH-Sida en el ámbito nacional.

Se introduce un capítulo de derechos de las personas en relación con el VIH-Sida, que contienen derechos de las personas en general, y derechos de las personas con VIH-Sida específicamente. De igual manera se delimitan, en capítulos diferentes las obligaciones de las personas con VIH-Sida, de las instituciones del Estado, de las responsabilidades del sector salud, así como la responsabilidad multisectorial, y de las organizaciones del sector civil y privado.

De manera particular, se establece la prohibición de despido laboral por causa de infección por el VIH-Sida, aspecto no contemplado en la legislación vigente.

Se incluye un capítulo referido al rol de las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y atención del VIH-Sida y un capítulo sobre las normas de vigilancia epidemiológica. Se establecen algunas prohibiciones destinadas a eliminar la discriminación y se actualizan las sanciones por delitos y contravenciones relacionadas con el VIH-Sida finalmente, se proponen algunas reformas a leyes con el objetivo de armonizar el marco legal y eliminar contradicciones de otras leyes con los propósitos de esta.

Justificación del proyecto de ley

Entre las justificaciones que expone el proyecto de ley, se plantea la necesidad de adaptar la legislación a las nuevas necesidades propuestas por la epidemia en Costa Rica. La Ley general de VIH Sida actual data del 29 de abril de 1998, en virtud de que a la fecha se han dado cambios sustanciales en el comportamiento de la infección por VIH-Sida, lo que hace imperativo un abordaje del tema desde el enfoque de derechos humanos, el acceso universal a la prevención, atención, cuidados y apoyo a las personas afectadas.

La respuesta de Costa Rica a la epidemia del VIH-Sida se inicio permeada del estigma y la discriminación hacia las personas que estaban infectadas, debido al alto grado de desconocimiento de la misma epidemia y de los factores sociales, culturales

y de salud que giran alrededor de la epidemia. La Ley N.º 7771, del 29 de abril de 1998 “Ley General sobre el VIH-Sida” publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 96 de 20 de mayo de 1998, respondió a una realidad coyuntural sobre la epidemia. Dado el contexto histórico y la situación de la epidemia en el momento en que surge la Ley General sobre el VIH-Sida, N.º 7771, su enfoque se centró principalmente en la atención de la enfermedad y de las personas con VIH y no en la promoción y la prevención, además de que no contempló el impacto en personas jóvenes, mujeres y adultos mayores. Hoy se sabe que, para reducir la tasa de infección, tiene más impacto la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención en poblaciones de más alto riesgo, dado que la epidemia se acentúa por factores como edad, género, pobreza, etc. Esto se refleja en los datos que demuestran cómo ha variado el perfil de la epidemia en el país. El VIH-Sida está altamente relacionado con patrones socioculturales, entre ellos la violencia intrafamiliar y la drogodependencia, que impactan en la vida cotidiana de mujeres, hombres, adultos mayores y niñez; por ello, la promoción de la salud y las acciones de prevención puede hacer una diferencia muy importante en la reducción de la tasa de infección en el país.

Otra justificación que señala el proyecto indica la necesidad de tomar las medidas necesarias para que las políticas y programas sobre salud sexual y reproductiva y VIH-Sida se basen en los derechos humanos, la no discriminación hacia las personas con VIH-Sida y sus allegados.

Finalmente se hace referencia a la necesidad de fortalecer la prevención del VIH-Sida, reforzando los estilos de vida saludable y la prevención temprana para reducir la carga en la atención del VIH-Sida. A la vez que es imperativo fortalecer los derechos de todas las personas y en particular de las personas con VIH-Sida; así como precisar mejor las obligaciones de todas las partes involucradas: personas e instituciones. En este sentido se requiere reforzar los derechos, en aras del principio de solidaridad de la seguridad social, así como de abordar el VIH con un enfoque integral y no solo desde el enfoque médico asistencial, para reducir el estigma y la discriminación asociada al VIH-Sida.

La propuesta de ley en estudio lo que pretende no es una reforma integral de la Ley General sobre VIH-Sida, Ley N.º 7771, publicada en el diario oficial La Gaceta del 20 de mayo de 1998, sino una derogatoria de esta y en su lugar crear una nueva ley que venga a subsanar ciertas limitaciones y vacíos de esta.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-349-2015, del 20 de abril de 2015, dictaminó lo siguiente:

De relevancia, los siguientes artículos que pretenden imponer obligaciones a las instituciones de educación:

- **Artículo 50:** *Obligar al Consejo Nacional de Rectores a insertar en las carreras relacionadas con salud y ciencias sociales “contenidos relacionados con la prevención, la atención, la consejería en materia de VIH y en derechos humanos relacionados al VIH”. Igualmente obligar a las instituciones de educación de “contribuir con la prevención del VIH.”*
- **Artículo 51:** *“adoptar una política de educación integral para la sexualidad”.*

Artículo 52: *“adoptar políticas, programas y proyectos, la prevención del VIH” e “incorporar la educación integral de la sexualidad en el marco de la prevención del VIH en su currícula educativa”. Esto respecto a la población compuesta por niñas, niños y adolescentes.*

La Autonomía¹, otorgada por el Constituyente a la Universidad de Costa Rica, torna imposible que su administración, funciones, obligaciones u otros sean modificados por disposiciones jurídicas de rango inferior a la Constitución Política. Tal es el caso que nos ocupa.

Esta Asesoría vertió criterio en oficio OJ-279-2012 (...)

1 Caracterizada por ser Plena y Absoluta en todas sus manifestaciones:

1. Independencia en sus funciones,
2. Capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones,
3. Capacidad jurídica plena para darse su propio gobierno,
4. Capacidad jurídica plena para darse su propia organización,
5. Patrimonio propio o hacienda universitaria,

Autonomía Universitaria y Control de la Hacienda Pública. Oficina Jurídica. Universidad de Costa Rica.

Al respecto, el Estatuto Orgánico indica en su artículo 2: La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.

La Universidad es ajena a la subordinación respecto al Estado, le caracteriza la “inexistencia de condicionamientos, restricciones, limitaciones u obligaciones que pudieran provenir de cualquier otro ente u órgano ajeno o externo, que no fuese la misma Universidad de Costa Rica”.²

En la Institución efectivamente se imparten carreras relacionadas con las áreas de la salud y las ciencias sociales; el bloque de legalidad interno reconoce la importancia del ambiente sano, la vida saludable, la igualdad y la no discriminación³. No obstante, aceptar la intromisión directa de las funciones universitarias de planeamiento, organización y contenidos de los cursos implicaría una violación a nuestra autonomía.

(...)

Por lo indicado, esta Oficina considera que el Proyecto de Ley sometido a análisis contraviene la independencia funcional que ostenta la Institución e implica una agresión a sus más esenciales funciones.

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-04-020, del 22 de abril de 2015, y señala que la iniciativa de ley tanto el expediente N.º 18.903, como el expediente 19.243 no roza con la autonomía universitaria y señala comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar la iniciativa de ley.

c. Criterio especializado

La Escuela de Trabajo Social envía su criterio a través de un correo electrónico, del 9 de junio del 2015, al señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, el cual consiste en un conjunto de observaciones y propuestas específicas de redacción, que son retomadas en el acuerdo de este dictamen.

Por su parte, el Consejo del Área de la Salud envió su criterio el 23 de setiembre del 2015, por medio del profesor Gilbert Loría Masís, de la Facultad de Microbiología, en el que indican estar de acuerdo con las modificaciones planteadas por la propuesta de Reforma integral a la Ley General sobre VIH-Sida. Expediente N.º 19.243.

La directora M.Sc. Teresita Ramellini de la Escuela de Psicología, envía las observaciones por correo electrónico, el 16 de junio del 2015, las cuales se incluyen en el acuerdo de este dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto: *Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243. (DH-309-2015, del 7 de abril de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-2037-2015, del 8 de abril de 2015.
2. El Proyecto de Ley en estudio propone entre sus fines fortalecer el Consejo Nacional de Atención Integral de VIH-Sida (Conasida), dejando claro las obligaciones del Estado; la definición de los mecanismos para la sostenibilidad de financiamiento de la Política y Plan Estratégico Nacional de VIH-Sida. También pretende la mejora en las estrategias de promoción y prevención en VIH-Sida, tanto en el sistema de salud, como en el sistema de educación, así como garantizar los derechos laborales de las personas con VIH-Sida.
3. La Oficina Jurídica manifiesta que los artículos 50, 51 y 52 del presente proyecto de ley implican una intromisión directa en el diseño de algunos cursos que brinda la Universidad de Costa Rica, lo cual conlleva una violación a la autonomía universitaria. Sin embargo, es importante señalar que en esta casa de enseñanza superior se imparten carreras relacionadas con las áreas de la salud y las ciencias sociales y se reconoce la importancia de un ambiente sano, de una vida saludable, la igualdad y la no discriminación (oficio OJ-349-2015, del 20 de abril de 2015).

² Repensar la Autonomía de la Universidad de Costa Rica. Oficina Jurídica. Impresión del SIEDIN. Págs. 9 – 13.

³ Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2010 - 2014. Política 1.1.11, Artículo 4.b, Políticas 3.1.1 y 5.1.1

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5900, del 21 de mayo de 2015, solicita los criterios a la Escuela de Trabajo Social, de la Escuela de Psicología y del Consejo del Área de la Salud, mediante oficio CU-433-2015.
5. El Consejo del Área de la Salud manifiesta estar de acuerdo con las modificaciones planteadas por la propuesta de *Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243. Por su parte, la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Psicología, envían una serie de observaciones específicas a varios de los artículos del proyecto de ley.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto *Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida*. Expediente N.º 19.243, hasta tanto no se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

EL DR. JORGE MURILLO indica que no leerá todas las observaciones, porque es un conjunto largo y muy puntuales, que realizan, tanto la Escuela de Trabajo Social, como la Escuela de Psicología, pero las observaciones son, en su mayoría, de Trabajo Social.

Enfatiza en que son observaciones muy puntuales y específicas sobre el articulado. Aunque, ambas escuelas están de acuerdo con la generalidad del Proyecto de Ley, desean que se tomen en cuenta dichas observaciones. Entonces, el acuerdo va en el término de “no aprobar hasta tanto no se tomen en cuenta”, porque son bastantes observaciones, las cuales están recogidas en su totalidad. Repite que eran muy específicas de cada uno de los artículos.

Artículo 4 definiciones

Inciso a)

Sustituir por:

Conjunto de políticas y acciones de salud multidisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para la...

Al recordar que la atención integral debe incorporar esfuerzos y responsabilidades multidisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales, pues la integralidad trasciende la atención de los servicios de salud, e involucra a todo el Sistema Nacional de Salud.

Inciso c)

Sustituir: convenio por: proceso

Al tomar en cuenta que el consentimiento informado, desde la bioética, es un proceso, (más que un convenio) en el que se informa a la persona acerca de un determinado procedimiento que se le realizará, de acuerdo a sus necesidades y capacidades.

Inciso d)

Importante ampliar: contactos sexuales aquellas relaciones actuales, previas, futuras; regulares o esporádicas.

Esta es parte fundamental en la prevención y detección temprana del VIH-Sida.

ARTÍCULO 10.- Derecho a la información sobre el VIH-Sida

Agregar:

acorde con sus particularidades y necesidades (...)

ARTÍCULO 14.- Derecho al desarrollo

Agregar en el título del artículo:

Derecho al desarrollo personal, laboral, profesional y social.

Las personas con VIH-Sida tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades y actividades civiles, laborales, profesionales, educativas familiares, afectivas y sexuales.

Se sugiere colocar las actividades de lo más externo a lo más personal.

ARTÍCULO 15.- Derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones

Sugerencia:

Las personas con VIH tienen derecho a participar en los diferentes espacios de la toma de decisiones relacionados con políticas públicas, planes, programas y proyectos que aborden la temática del VIH-Sida.

Se sugiere eliminar espacios debido a que se puede interpretar participación con la simple asistencia, sin derecho a dar su opinión o al voto.

ARTÍCULO 21.- Deber de comunicar a sus contactos sexuales

Sustituir: Las personas con VIH-Sida, podrán comunicar por:

Las personas con VIH-Sida, deberán comunicar (...)

El señalar que las personas con VIH-Sida “podrán” comunicar el diagnóstico a sus contactos sexuales, deja ambivalente este deber (como una elección personal).

Además se recomienda retomar lo señalado en la Ley 7771 vigente, en su artículo N.º 8 y 17:

“Cuando el paciente no quiera o no pueda comunicar el resultado de su diagnóstico por lo menos a sus contactos sexuales actuales, el personal de atención en salud deberá realizar las gestiones posibles, a fin de lograr dicha información.”

Esto se recomienda basado en el ejercicio profesional del área de Trabajo Social en la prestación de servicios de salud adscritos a la C.C.S.S, en donde con el respaldo de esta normativa, se lograr realizar la prevención y detección temprana del VIH, en la garantía de este derecho y paralelamente, en la protección a la confidencialidad de las personas portadoras.

ARTÍCULO 26.- Adquisición de medicamentos antirretrovirales y otros

Se sugiere cambiar el título del artículo por:

ARTÍCULO 26.- Adquisición de medicamentos

Se sugiere eliminar antirretrovirales y otros, para no condicionar en una Ley la compra de un tipo en específico de medicamento, sino que la selección del mismo quede a criterio experto de las autoridades competentes.

Valorar agregar:

Esta adquisición se deberá realizar de acuerdo con las posibilidades institucionales, acorde a los principios de igualdad y solidaridad de la CCSS

ARTÍCULO 28.- Financiamiento de programas y albergues

Se sugiere revisar la redacción de este artículo, debido a que muestra contradicciones por ejemplo dice:

El Estado destinará recursos para el desarrollo(...)

Luego dice: El Estado está facultado para apoyar

(...)

Por lo tanto: ¿, destinará o apoyará?

ARTÍCULO 29.- Derecho al acceso al condón femenino y masculino

Sugerencia: eliminar gratuito

Recordar que la atención de la salud no es gratuita, es un derecho basado en el Sistema de Seguridad Social con el aporte solidario.

ARTÍCULO 31.- Derecho al consentimiento informado**Se sugiere cambiar:**

Todas las personas tienen derecho al consentimiento informado en forma objetiva y veraz

Por:

Todas las personas tienen derecho al consentimiento informado oportuno y acorde a las necesidades y capacidades de las poblaciones.

Se considera que el consentimiento más que “objetiva y veraz”, el proceso de consentimiento informado debe indicar que sea oportuno y acorde a las necesidades y capacidades de las poblaciones.

ARTÍCULO 32.- Derecho a la prueba de VIH-Sida de las mujeres embarazadas y su pareja**Sustituir:**

Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones.

Por:

Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a sus parejas, bajo las mismas condiciones.

A sus parejas sexuales (en plural) pues puede ser más de una persona.

ARTÍCULO 34.- Proveer antirretrovirales de emergencia

Se sugiere cambiar el título del artículo por:

ARTÍCULO 34.- Proveer medicamentos y tratamiento de emergencia**Además sustituir artículo por:**

La Caja Costarricense de Seguro Social, proveerá los medicamentos y tratamientos de emergencia en los establecimientos públicos de salud, a las personas que hayan sido víctimas de violación sexual y accidentes laborales en las que han sido o podrían haber sido expuestas a riesgo de infección, de acuerdo con el protocolo que al efecto se establezca. Igualmente deberá garantizar el acceso a la prueba y a que esta se le realice de manera oportuna y brindará acompañamiento y apoyo a la persona mientras dure el tratamiento de emergencia. En casos de accidentes laborales, las personas trabajadoras se hayan visto expuestas al riesgo de infección por VIH-Sida, la responsabilidad de proveer el medicamento y tratamiento de emergencia será conjunta entre el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense de Seguro Social. El Ministerio de Salud deberá velar por el cumplimiento de esta disposición e incluir el medicamento y tratamiento de emergencia dentro de las normas de atención integral del VIH-Sida.

Los establecimientos públicos y privados estarán obligados a conocer dichos protocolos y a realizar las referencias de las personas usuarias a los establecimientos de salud correspondientes.

Importante indicar que falta incluir al Poder Judicial que según los protocolos actuales que tiene responsabilidad de atención en casos de violencia sexual.

Se sugiere sustituir:

Ningún servicio de salud público o privado podrá realizar una prueba de VIH-Sida si la persona se opone, al respecto es importante que el consentimiento informado esté redactado acorde a las capacidades de cada persona.

Se establecen las siguientes excepciones:

- a) Cuando exista una discapacidad física, intelectual o cognitiva que limite la comprensión del consentimiento informado deberá obtenerse el consentimiento según lo establecido en la legislación vigente.

- b) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.
- c) En la mujer gestante para salvaguardar la salud del producto, atendiendo el interés superior de la persona menor de edad.

Retomar la Ley N.º 7600 y la Ley N.º 8862 acerca de las personas con discapacidad, así como el paradigma de derechos. La discapacidad física e intelectual (en la mayoría de los casos) no impide a las personas llevar procesos de consentimiento informado que les permita tomar decisiones en relación a realizarse la prueba.

Sobre el Artículo 35.- Realización de pruebas consentidas.

Ningún servicio de salud público o privado podrá realizar una prueba de VIH-Sida si la persona se opone, salvo en las siguientes excepciones:

- a) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.
- b) En la mujer gestante para salvaguardar la salud del producto, atendiendo el interés superior de la infancia y brindar tratamiento de calidad y oportunidad en caso que fuese necesario.
- c) Cuando exista incapacidad física o mental deberá obtenerse el consentimiento según lo establecido en la legislación vigente.

Se propone cambiar el orden de las excepciones.

ARTÍCULO 36.- Comunicación a la persona con VIH-Sida

Sustituir:

El médico tratante o el personal de atención en salud que informe a una persona sobre su (...)

Por:

El personal de atención en salud que informe a una persona sobre su (...)

Eliminar “médico tratante” pues es parte del personal de atención en salud.

ARTÍCULO 40.- Gratuidad de la donación

Valorar la pertinencia de que este artículo se incluya en esta Ley.
Se sugiere eliminar.

ARTÍCULO 49.- No discriminación laboral

Sustituir:

(...) solicitar dictámenes ni certificaciones médicas sobre VIH-Sida

Por:

(...) solicitar pruebas, dictámenes ni certificaciones médicas sobre VIH-Sida a las y los trabajadores para obtener un puesto laboral o conservarlo.

ARTÍCULO 50.- Obligaciones de los centros de educación y centros penitenciarios.

Se sugiere separar este artículo y crear dos:

Obligaciones de los centros de educación.
Obligaciones de los centros penitenciarios.

Son instituciones con naturaleza y ámbito de acción totalmente diferente.

Importante incluir en el artículo 50 referente a la educación, el tema de la no discriminación estudiantil.

De igual modo es importante incluir también el tema de la no discriminación en la adopción.

ARTÍCULO 52.- Incorporación de niñas, niños y adolescentes

Sugerencia No.1 : cambiar el título del artículo

Al respecto definir a qué va hacer mención este artículo.

Además, eliminar y trasladar el siguiente texto al artículo 50 que hace alusión al tema educativo:

En particular, las instituciones educativas deberán incorporar la educación integral de la sexualidad en el marco de la prevención del VIH-Sida en su currícula educativas

ARTÍCULO 53.- Medidas preventivas en las cárceles

Trasladar lo indicado en el artículo 50 acerca de las obligaciones de los centros penitenciarios a este artículo y unificarlo.

A partir de ello cambiar el título por:

Artículo 53. - Obligaciones de los centros penitenciarios.

Además realizar el siguiente cambio:

El Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, tendrá la obligación de definir y llevar a la práctica las políticas y actividades de prevención tendientes a disminuir el riesgo de transmisión del VIH-Sida tanto para las personas privadas de libertad como para sus contactos sexuales.

Es decir, en lugar de pareja sexual, contactos sexuales.

ARTÍCULO 54.- Responsabilidades de padres y madres

El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres, en función de la autoridad parental establecida en el Código de Familia no podrá ir en menoscabo del interés superior de las personas menores de edad, en ninguna materia y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva y prevención de VIH-Sida.

El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres, (...)

Agregar:

El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres o encargados(as),

(...)

Además en la siguiente línea se sugiere:

(...) y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva y prevención de VIH-Sida.

Agregar:

(...) y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva, así como prevención y tratamiento de VIH-Sida.

ARTÍCULO 56.- Medios de comunicación

Se sugiere cambiar la palabra “creación” y agregar lo siguiente:

(...) coadyuve a la promoción de estilos de vida saludables y que velan el respeto a los derechos y deberes de las personas en relación con el VIH-Sida y la no discriminación.

ARTÍCULO 60.- No discriminación laboral

Importante incluir en el artículo 50 referente a la educación, el tema de la no discriminación estudiantil.

De igual modo es importante incluir también el tema de la no discriminación en la adopción.”

EL DR. JORGE MURILLO indica que no leerá todas las observaciones, porque es un conjunto largo y muy puntuales, que realizan, tanto la Escuela de Trabajo Social, como la Escuela de Psicología, pero las observaciones son, en su mayoría, de Trabajo Social.

Enfatiza en que son observaciones muy puntuales y específicas sobre el articulado. Aunque, ambas escuelas están de acuerdo con la generalidad del Proyecto de Ley, desean que se tomen en cuenta dichas observaciones. Entonces, el acuerdo va en el término de “no aprobar hasta tanto no se tomen en cuenta”, porque son bastantes observaciones, las cuales están recogidas en su totalidad. Repite que eran muy específicas de cada uno de los artículos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que los temas de VIH y fertilización in vitro son tan importantes, que los proyectos deben estar bien redactados y estructurados. El problema que detecta es que deben pronunciarse en contra de estos proyectos no por el fondo, sino por la redacción del articulado, pues deja vacíos. En este caso, el objetivo es garantizar el derecho a las personas con VIH a tener dignidad en su trabajo y servicios de salud, pero no se apoya, en la medida que existen vacíos en el articulado.

Cree que si no se da una lectura total, podría llegarse a pensar que la Universidad se opone a una mejora en este caso, pero es que estos proyectos de ley requieren de una revisión muy minuciosa del articulado, y en eso Trabajo Social y Psicología realizaron un trabajo arduo, con solo ver las recomendaciones realizadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida. Expediente N.º 19.243. (DH-309-2015, del 7 de abril de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-2037-2015, del 8 de abril de 2015.**
- 2. El Proyecto de Ley en estudio propone, entre sus fines, fortalecer el Consejo Nacional de Atención Integral de VIH-Sida (Conasida), dejando claro las obligaciones del Estado;**

la definición de los mecanismos para la sostenibilidad de financiamiento de la Política y Plan Estratégico Nacional de VIH-Sida. También pretende la mejora en las estrategias de promoción y prevención en VIH-Sida, tanto en el sistema de salud, como en el sistema de educación, así como garantizar los derechos laborales de las personas con VIH-Sida.

3. La Oficina Jurídica manifiesta que los artículos 50, 51 y 52 del presente proyecto de ley implican una intromisión directa en el diseño de algunos cursos que brinda la Universidad de Costa Rica, lo cual conlleva una violación a la autonomía universitaria. Sin embargo, es importante señalar que en esta casa de enseñanza superior se imparten carreras relacionadas con las áreas de la salud y las ciencias sociales y se reconoce la importancia de un ambiente sano, de una vida saludable, la igualdad y la no discriminación (oficio OJ-349-2015, del 20 de abril de 2015).
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5900, del 21 de mayo de 2015, solicita los criterios a la Escuela de Trabajo Social, de la Escuela de Psicología y del Consejo del Área de la Salud, mediante oficio CU-433-2015.
5. El Consejo del Área de la Salud manifiesta estar de acuerdo con las modificaciones planteadas por la propuesta de Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida. Expediente N.º 19.243. Por su parte, la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Psicología envían una serie de observaciones específicas a varios de los artículos del proyecto de ley.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto Reforma integral a la Ley General de VIH-Sida. Expediente N.º 19.243, hasta tanto no se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

Artículo 4. Definiciones

Inciso a)

Sustituir por: *Conjunto de políticas y acciones de salud multidisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para la...*

Al recordar que la atención integral debe incorporar esfuerzos y responsabilidades multidisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales, pues la integralidad trasciende la atención de los servicios de salud, e involucra todo el Sistema Nacional de Salud.

Inciso c)

Sustituir: *convenio por proceso*

Al tomar en cuenta que el consentimiento informado, desde la bioética, es un proceso, (más que un convenio) en el que se informa a la persona acerca de un determinado procedimiento que se le realizará, de acuerdo con sus necesidades y capacidades.

Inciso d)

Importante ampliar: *contactos sexuales aquellas relaciones actuales, previas, futuras; regulares o esporádicas.*

Esta es parte fundamental en la prevención y detección temprana del VIH-Sida.

ARTÍCULO 10.- Derecho a la información sobre el VIH-Sida

Agregar: acorde con sus particularidades y necesidades (...)

ARTÍCULO 14.- Derecho al desarrollo

Agregar en el título del artículo: *Derecho al desarrollo personal, laboral, profesional y social.*

Las personas con VIH-Sida tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades y actividades civiles, laborales, profesionales, educativas familiares, afectivas y sexuales.

Se sugiere colocar las actividades de lo más externo a lo más personal.

ARTÍCULO 15.- Derecho a la participación en los procesos de toma de decisiones

Sugerencia:

Las personas con VIH tienen derecho a participar en los diferentes espacios de la toma de decisiones relacionadas con políticas públicas, planes, programas y proyectos que aborden la temática del VIH-Sida.

Se sugiere eliminar *espacios* debido a que se puede interpretar participación con la simple asistencia, sin derecho a dar su opinión o al voto.

ARTÍCULO 21.- Deber de comunicar a sus contactos sexuales

Sustituir: “Las personas con VIH-Sida, podrán comunicar” por “Las personas con VIH-Sida, deberán comunicar (...)”

El señalar que las personas con VIH-Sida “podrán” comunicar el diagnóstico a sus contactos sexuales, deja ambivalente este deber (como una elección personal). Además, se recomienda retomar lo señalado en la Ley 7771 vigente, en sus artículos Nos. 8 y 17: “Cuando el paciente no quiera o no pueda comunicar el resultado de su diagnóstico por lo menos a sus contactos sexuales actuales, el personal de atención en salud deberá realizar las gestiones posibles, a fin de lograr dicha información”.

Esto se recomienda basado en el ejercicio profesional del área de Trabajo Social en la prestación de servicios de salud adscritos a la CCSS, en donde, con el respaldo de esta normativa, se logra realizar la prevención y detección temprana del VIH, en la garantía de este derecho y, paralelamente, en la protección a la confidencialidad de las personas portadoras.

ARTÍCULO 26.- Adquisición de medicamentos antirretrovirales y otros

Se sugiere cambiar el título del artículo por: “ARTÍCULO 26.- Adquisición de medicamentos”

Se sugiere eliminar *antirretrovirales y otros*, para no condicionar en una Ley la compra de un tipo en específico de medicamento, sino que la selección de este quede a criterio experto de las autoridades competentes.

Valorar agregar: Esta adquisición se deberá realizar de acuerdo con las posibilidades institucionales, acorde a los principios de igualdad y solidaridad de la CCSS.

ARTÍCULO 28.- Financiamiento de programas y albergues

Se sugiere revisar la redacción de este artículo, debido a que muestra contradicciones por ejemplo dice: *El Estado destinará recursos para el desarrollo (...)*

Luego dice: *El Estado está facultado para apoyar (...)*

Por lo tanto: ¿destinará o apoyará?

ARTÍCULO 29.- Derecho al acceso al condón femenino y masculino

Sugerencia: eliminar “gratuito”

Recordar que la atención de la salud no es gratuita, es un derecho basado en el Sistema de Seguridad Social con el aporte solidario.

ARTÍCULO 31.- Derecho al consentimiento informado

Se sugiere cambiar: *Todas las personas tienen derecho al consentimiento informado en forma objetiva y veraz.*

Por: *Todas las personas tienen derecho al consentimiento informado oportuno y acorde a las necesidades y capacidades de las poblaciones.*

Se considera que el consentimiento más que “objetiva y veraz”, el proceso de consentimiento informado debe indicar que sea oportuno y acorde a las necesidades y capacidades de las poblaciones.

ARTÍCULO 32.- Derecho a la prueba de VIH-Sida de las mujeres embarazadas y su pareja

Sustituir: *Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a su pareja, bajo las mismas condiciones.*

Por: *Igualmente se le deberá ofrecer la prueba a sus parejas, bajo las mismas condiciones.*

A sus parejas sexuales (en plural) pues puede ser más de una persona.

ARTÍCULO 34.- Proveer antirretrovirales de emergencia

Se sugiere cambiar el título del artículo por: “ARTÍCULO 34.- Proveer medicamentos y tratamiento de emergencia”

Además sustituir artículo por:

La Caja Costarricense de Seguro Social proveerá los medicamentos y tratamientos de emergencia en los establecimientos públicos de salud, a las personas que hayan sido víctimas de violación sexual y accidentes laborales en las que han sido o podrían haber sido expuestas a riesgo de infección, de acuerdo con el protocolo que al efecto se establezca. Igualmente deberá garantizar el acceso a la prueba y a que esta se le realice de manera oportuna y brindará acompañamiento y apoyo a la persona mientras dure el tratamiento de emergencia. En casos de accidentes laborales, las personas trabajadoras que se hayan visto expuestas al riesgo de infección por VIH-Sida, la responsabilidad de proveer el medicamento

y tratamiento de emergencia será conjunta entre el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense de Seguro Social. El Ministerio de Salud deberá velar por el cumplimiento de esta disposición e incluir el medicamento y tratamiento de emergencia dentro de las normas de atención integral del VIH-Sida.

Los establecimientos públicos y privados estarán obligados a conocer dichos protocolos y a realizar las referencias de las personas usuarias a los establecimientos de salud correspondientes.

Importante indicar que falta incluir al Poder Judicial que, según los protocolos actuales, tiene responsabilidad de atención en casos de violencia sexual.

Se sugiere sustituir:

Ningún servicio de salud público o privado podrá realizar una prueba de VIH-Sida si la persona se opone (...); al respecto, es importante que el consentimiento informado esté redactado acorde a las capacidades de cada persona.

Se establecen las siguientes excepciones:

a) Cuando exista una discapacidad física, intelectual o cognitiva que limite la comprensión del consentimiento informado, deberá obtenerse el consentimiento según lo establecido en la legislación vigente.

b) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.

c) En la mujer gestante para salvaguardar la salud del producto, atendiendo el interés superior de la persona menor de edad.

Retomar la Ley N.º 7600 y la Ley N.º 8862 acerca de las personas con discapacidad, así como el paradigma de derechos.

La discapacidad física e intelectual (en la mayoría de los casos) no impide a las personas llevar procesos de consentimiento informado que les permita tomar decisiones en relación con realizarse la prueba.

Sobre el Artículo 35.- Realización de pruebas consentidas.

Ningún servicio de salud público o privado podrá realizar una prueba de VIH-Sida si la persona se opone, salvo en las siguientes excepciones:

a) Cuando se trate de donación de productos humanos, incluida sangre, hemoderivados, leche materna, semen, órganos y tejidos.

b) En la mujer gestante para salvaguardar la salud del producto, atendiendo el interés superior de la infancia y brindar tratamiento de calidad y oportunidad en caso que fuese necesario.

c) Cuando exista incapacidad física o mental deberá obtenerse el consentimiento, según lo establecido en la legislación vigente.

Se propone cambiar el orden de las excepciones.

ARTÍCULO 36.- Comunicación a la persona con VIH-Sida

Sustituir: *El médico tratante o el personal de atención en salud que informe a una persona sobre su (...)*

Por: *El personal de atención en salud que informe a una persona sobre su (...)*

Eliminar “médico tratante” pues es parte del personal de atención en salud.

ARTÍCULO 40.- Gratuidad de la donación

Valorar la pertinencia de que este artículo se incluya en esta Ley.

Se sugiere eliminar.

ARTÍCULO 49.- No discriminación laboral

Sustituir: *(...) solicitar dictámenes ni certificaciones médicas sobre VIH-Sida*

Por: *(...) solicitar pruebas, dictámenes ni certificaciones médicas sobre VIH-Sida a las y los trabajadores para obtener un puesto laboral o conservarlo.*

ARTÍCULO 50.- Obligaciones de los centros de educación y centros penitenciarios.

Se sugiere separar este artículo y crear dos:

Obligaciones de los centros de educación.

Obligaciones de los centros penitenciarios.

Son instituciones con naturaleza y ámbito de acción totalmente diferente.

Importante incluir en el artículo 50 referente a la educación, el tema de la no discriminación estudiantil. De igual modo es importante incluir también el tema de la no discriminación en la adopción.

ARTÍCULO 52.- Incorporación de niñas, niños y adolescentes

Sugerencia N.º 1 : cambiar el título del artículo

Al respecto definir a qué va a hacer mención este artículo. Además, eliminar y trasladar el siguiente texto al artículo 50 que hace alusión al tema educativo:

En particular, las instituciones educativas deberán incorporar la educación integral de la sexualidad en el marco de la prevención del VIH-Sida en su currículo educativo

ARTÍCULO 53.- Medidas preventivas en las cárceles

Trasladar lo indicado en el artículo 50 acerca de las obligaciones de los centros penitenciarios a este artículo y unificarlo.

A partir de ello cambiar el título por:

Artículo 53. - Obligaciones de los centros penitenciarios.

Además, realizar el siguiente cambio:

El Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, tendrá la obligación de definir y llevar a la práctica las políticas y actividades de prevención tendientes a disminuir el riesgo de transmisión del VIH-Sida, tanto para las personas privadas de libertad como para sus contactos sexuales.

Es decir, en lugar de pareja sexual, contactos sexuales.

ARTÍCULO 54.- Responsabilidades de padres y madres

El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres, en función de la autoridad parental establecida en el Código de Familia no podrá ir en menoscabo del interés superior de las personas menores de edad, en ninguna materia y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva y prevención de VIH-Sida.

El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres, (...)

Agregar:
El ejercicio de los derechos y las obligaciones que competen a madres y padres o encargados(as),
(...)

Además, en la siguiente línea se sugiere:
(...) y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva y prevención de VIH-Sida.

Agregar: (...) y, especialmente en materia de salud sexual, salud reproductiva, así como prevención y tratamiento de VIH-Sida.

ARTÍCULO 56.- Medios de comunicación

Se sugiere cambiar la palabra “creación” y agregar lo siguiente:

(...) coadyuve a la promoción de estilos de vida saludables y que velan por el respeto a los derechos y deberes de las personas en relación con el VIH-Sida y la no discriminación.

ARTÍCULO 60.- No discriminación laboral

Importante incluir en el artículo 50 referente a la educación, el tema de la no discriminación estudiantil. De igual modo es importante incluir también el tema de la no discriminación en la adopción.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Dr. Jorge Murillo Medrano, exdirector, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley Creación del fondo de becas para Limón. Expediente 19.201 (PD-15-10-069).

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley

denominado Ley de creación del fondo de becas para Limón. Expediente N.º 19.201 (CE-47-2015, del 15 de junio de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-3738-2015, del 16 de junio de 2015).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-550-2015, del 18 de junio de 2015).
3. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-671-2015, del 25 de junio de 2015).
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió por medio del oficio CU-AD-15-08-037, del 3 de agosto de 2015.
5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Sede Regional del Caribe (sesión N.º 5920, artículo 2, del 20 de agosto de 2015).
6. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta especializada a la Sede Regional del Caribe por medio del oficio CU-776-2015, del 21 de agosto de 2015.
7. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis de la Sede Regional del Caribe (UCRC-D-801-2015, del 10 de setiembre de 2015).

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El Proyecto de Ley en estudio tiene como objetivo crear un fideicomiso en un banco público y la estructuración de un fondo de becas, conformado por todas las municipalidades de la provincia de Limón. Dicho fondo será el encargado de distribuir los recursos para becas entre los cantones de la provincia.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica⁴ se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

Es necesario considerar el inciso d, del artículo 3, de las obligaciones de los integrantes del Consejo de Becas, cuyo texto transcribo:

“d) Solicitar a los servicios competentes de las universidades públicas y privadas, los centros parauniversitarios y el Ministerio de Educación Pública, la información necesaria a efectos del seguimiento de la problemática general del estudiantado y de los becarios de la provincia de Limón”

Es recomendable modificar la redacción del artículo indicando que la vía para las relaciones interinstitucionales -o con cualquier entidad privada- se debe ajustar a la figura convencional, los acuerdos o las cartas de entendimiento.

EL DR. JORGE MURILLO dice que no puede haber una obligación de la Universidad de dar información a un ente externo de la Institución.

Continúa con la exposición del dictamen.

Esta Asesoría considera que, en lo demás, el Proyecto no contiene disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario⁵ señaló:

“la iniciativa de ley en estudio va en concordancia con las políticas que tiene definidas la Universidad de Costa Rica, relacionadas con el compromiso que tenemos con la sociedad costarricense (...).

⁴ OJ-671-2015, del 25 de junio de 2015.

⁵ Oficio CU-AD-15-08-037, del 3 de agosto de 2015.

Por otra parte, si bien el proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, sería recomendable conocer el criterio especializado en la materia, ya que el tema que aborda es importante para el país (...).

Recomendación:

(...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica. Además, considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley a la Facultad de Educación, para su respectivo análisis.

EL DR. JORGE MURILLO explica que este caso se remitió a la Sede del Caribe, según el acuerdo del Consejo.

Continúa con la exposición del dictamen.

III.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5920, artículo 2, del 20 de agosto de 2015, acordó realizar una consulta especializada a la Sede Regional del Caribe.

A continuación se hace indican las observaciones y recomendaciones expresadas por el Lic. Ricardo Wing Argüello, director de la Sede Regional del Caribe⁶ sobre el Proyecto de Ley:

1. *Efectivamente, desde la promulgación de la Ley N.º 7454, se creó un fondo de desarrollo para la provincia de Limón, mejor conocido como Fodeli de 22 de noviembre de 1994.*
2. *Los objetivos contenidos en su redacción, no han sido posible alcanzarse producto de diferentes causas, dentro de las cuales una de sus principales es la conformación engorrosa y burocrática de su estructura operativa.*
3. *Es evidente y necesario fortalecer el acceso de la población estudiantil menos favorecida socialmente, al ingreso y permanencia en las diferentes instituciones de educación superior y parauniversitarias del país.*
4. *Es imperativo proponer y desarrollar una estructura operativa que permita en forma objetiva, eficiente y efectiva ejecutar los fondos que por más de una década se han mantenido en el sistema bancario nacional.*
5. *La creación de un órgano nuevo con la participación de las seis municipalidades y el Ministerio de Planificación Nacional, implicaría trasladar la estructura compleja y obsoleta actual, bajo el amparo de JAPDEVA, a una igualmente compleja y politizada red de municipalidades que harían poco efectiva su ejecución oportuna.*
6. *Existe otro proyecto de Ley, encaminado hacia modificación de la Ley que dio creación al FODELI en el que se propone que el mismo sea administrado por el Colegio Universitario de Limón.*
7. *Las estructuras municipales de la provincia, no cuentan con unidades especializadas y con experiencia en materia de estudios socioeconómicos efectivos, capaces de permitirles servir de soporte al nuevo órgano que se pretende crear y que garantice un manejo transparente, objetivo y efectivo de la asignación de becas.*

Por lo tanto, y con base en lo anterior, es criterio de esta Dirección que la propuesta contenida en el expediente N.º19.201 no vendría a resolver los problemas e inconvenientes señalados en su sustentación y que el mismo, tiene una tendencia hacia la politización de los fondos, creando un nuevo órgano, sin la garantía de un soporte técnico profesional que le permita cumplir con los objetivos que la Ley establece. De la misma manera, la complejidad y heterogeneidad de su conformación, con cambios frecuentes por derivar de una organización eminentemente política electoral, mantendría los inconvenientes señalados en cuanto a la efectiva ejecución de los fondos.

De la misma manera sería conveniente que se aproveche la capacidad de gestión y experiencia acumulada de las universidades del CONARE, para que sean estas las que, a través de una unidad ejecutora técnica y desprovista de criterios clientelistas, administre los fondos de FODELI, asignando las becas a los sectores sociales menos favorecidos socialmente de la región del Caribe costarricense.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que el criterio del Lic. Ricardo Wing Argüello es que el proyecto no viene a solucionar nada, sino a trasladar una estructura burocratizada del Fodeli, que no

⁶ Oficio UCRC-D-801-2015, del 10 de setiembre de 2015.

ha funcionado hasta la fecha, a las municipalidades, las cuales no cuentan con instancias técnicas para hacer estudios socioeconómicos y ofrecer becas; además estaría al vaivén de las cuestiones políticas, porque las municipalidades son entidades políticas que cambian también cada cuatro años.

Le parece que es un criterio bastante diáfano y claro en relación con la propuesta.

Continúa con la exposición del dictamen.

IV.- Observaciones

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, con la creación del Fondo de Desarrollo para la Provincia de Limón (Fodeli)⁷ se asignaron a este Fondo recursos por \$10.000.000 (diez millones de dólares); de estos, \$5.000.000 (cinco millones de dólares) se destinarían a la constitución de un fideicomiso para la promoción del desarrollo humano a través de becas otorgadas por Conape. No obstante, a pesar de que desde hace 16 años los limonenses cuentan con esos recursos, a la fecha de hoy el beneficio ha sido casi nulo, debido a una serie de trabas burocráticas.

Con el propósito de que los limonenses pudiesen disfrutar de los beneficios de dichos fondos, se presentó el proyecto N.º 17.990, para que los recursos no siguieran bajo la administración de Fodeli. Este proyecto proponía sustituir, el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (Fodeli), por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (Caproba) en la administración de los recursos otorgados a dicho Fondo, en especial los destinados a becas para estudiantes de la región. No obstante, este proyecto no ha avanzado en el trámite legislativo.

Con la intención de subsanar las debilidades anteriores, el Proyecto de Ley en estudio propone la creación de un fideicomiso en un banco público con la estructuración de un Fondo de Becas, conformado por todas las municipalidades de la provincia de Limón. Este Fondo de Becas será el encargado de la distribución de los recursos para becas entre todos los cantones de la provincia. Además, las municipalidades serán las encargadas de realizar los trámites que correspondan a las personas de su cantón que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Pero los recursos serán depositados directamente a las universidades y centros parauniversitarios.

Finalmente, se considera que el Proyecto de Ley es una iniciativa importante para lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos del Fondo de Becas y el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población estudiantil de la provincia de Limón. No obstante, presenta inconsistencias que merecen un mayor análisis y definición, previo a su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado “*Ley de Creación del Fondo de Becas para Limón*”. Expediente N.º 19.201, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado Ley de creación del fondo de becas para Limón. Expediente N.º 19.201. (CE-47-2015, del 15 de junio de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-3738-2015, del 16 de junio de 2015).
2. El Proyecto de Ley pretende crear un fideicomiso en un banco público y la estructuración de un fondo de becas, conformado por todas las municipalidades de la provincia de Limón. Dicho fondo será el encargado de distribuir los recursos para becas entre los cantones de la provincia.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-671-2015, del 25 de junio de 2015, manifestó que “es recomendable modificar el inciso d, del artículo 3 para que se indique que *“la vía para las relaciones interinstitucionales -o con cualquier entidad privada- se debe ajustar a la figura convencional, los acuerdos o las cartas de entendimiento”*. También señaló que, en lo demás, *“el Proyecto no contiene disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica”*.

⁷ Ley N.º 7454, corresponde al crédito N.º 739/OCCR.

4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señaló que el Proyecto de Ley en análisis no atenta contra la autonomía universitaria y va en concordancia con las políticas que tiene definidas la Universidad de Costa Rica, relacionadas con el compromiso que la Institución tiene con la sociedad costarricense (CU-AD-15-08-037, del 3 de agosto de 2015).
5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Sede Regional del Caribe (sesión N.º 5920, artículo 2, del 20 de agosto de 2015). La consulta especializada a la Sede Regional del Caribe se realizó por medio del oficio CU-776-2015, del 21 de agosto de 2015.
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Sede Regional del Caribe (UCRC-D-801-2015, del 10 de setiembre de 2015) en las que se indicó que:

“el expediente 19.201 no vendría a resolver los problemas e inconvenientes señalados en su sustentación y que el mismo, tiene una tendencia hacia la politización de los fondos, creando un nuevo órgano, sin la garantía de un soporte técnico profesional que le permita cumplir con los objetivos que la Ley establece. De la misma manera, la complejidad y heterogeneidad de su conformación, con cambios frecuentes por derivar de una organización eminentemente política electoral, mantendría los inconvenientes señalados en cuanto a la efectiva ejecución de los fondos”.

7. La Propuesta de Ley debe hacer una mejor definición en cuanto a que *“la vía para las relaciones interinstitucionales -o con cualquier entidad privada- se debe ajustar a la figura convencional, los acuerdos o las cartas de entendimiento”.*
8. El Proyecto de Ley es una iniciativa importante para lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de este fondo de becas y el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como para lograr un incremento del grado de escolaridad y disminuir el rezago en este campo; todo ello, en beneficio de la población de la provincia de Limón, la cual en un periodo de 16 años no ha recibido estos recursos.

EL DR. JORGE MURILLO dice que el señor Gerardo Fonseca redactó la propuesta en términos de “aprobar” siempre y cuando se tomara en cuenta la recomendación del punto 7, pero al leer la observación del señor Ricardo Wing Argüello, más bien es “no aprobar”, porque los señalamientos eran muy de fondo. Por eso, también –el señor Gerardo Fonseca le indicó– el acuerdo quedó “no aprobar el proyecto siempre y cuando se tomara en cuenta la observación del considerando 7”. En realidad, esto se tiene que eliminar, porque si van a usar el término “no aprobar”, habría que eliminar esa frase; también el considerando 8, pues no tiene sentido y es un asunto muy positivo.

Explica que cuando el señor Gerardo Fonseca le presentó la propuesta de “aprobar”, él le dijo que la cambiara por “no aprobar”, pues ya la observación del señor Ricardo Wing Argüello es una observación muy de fondo, en el sentido de que es politizar o cambiar a un ente más burocrático y las municipalidades no tienen ningún tipo de departamento o personal que permita asignar becas estudiantiles.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, que la Universidad de Costa Rica recomienda ***no aprobar*** el Proyecto de Ley denominado Ley de creación del fondo de becas para Limón. Expediente N.º 19.201, siempre y cuando se tome en cuenta la observación del considerando 7.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS hace hincapié en el considerando 8, porque lo leyó y lo sintió muy positivo, por lo que iba a proponer que se eliminara. Le parece importante que se incluya una parte que está en el dictamen, cuando dice: *Las estructuras municipales de la provincia no cuentan con unidades especializadas y con experiencia (...)*, porque da sustento y resume el por qué las

municipalidades no lo pueden hacer.

EL DR. JORGE MURILLO considera muy acertada la observación de la M.Sc. Marlen Vargas. Sugiere incluirla en el considerando 6, en la cita, a partir de “las estructuras municipales” y que quede la cita completa, según la observación del señor Ricardo Wing Argüello.

Propone que se elimine el punto 7 porque está incluido en el 3, que dice: *La Oficina Jurídica, mediante el oficio (...), manifestó que “es recomendable modificar el inciso d, (...). El punto 7 indica: (...) una mejor definición en cuanto a que “la vía para las relaciones interinstitucionales -o con cualquier entidad privada- se debe ajustar a la figura convencional, (...), (por lo que eliminaría el punto 7 y dejaría hasta la observación del señor Ricardo Wing Argüello que es la observación base).*

Manifiesta que en el acuerdo hay que eliminar el término “no aprobar” y la frase “siempre y cuando se tome en cuenta”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO estima importante rescatar algún considerando que indique más lo que estaba en el considerando 8, pero no en términos de que se apruebe, sino que sería útil conseguir una estrategia para que las personas de esa provincia tengan acceso a este tipo de becas. No sabe de dónde rescatarlo, porque podrían dar la impresión de que no están de acuerdo con las becas; es el mecanismo que se utiliza para la administración de becas en lo que no están de acuerdo.

Reitera que es relevante que eso se rescate para que se busque otro mecanismo de administración de esos fondos, de manera que permita que esa población goce de las becas o tenga uso de los recursos del fondo de becas. Pregunta si les parece que se incorpore.

EL SR. CARLOS PICADO apunta que, al final de las observaciones, el último párrafo dice lo siguiente: *(...) el Proyecto de Ley es una iniciativa importante para lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos del Fondo de Becas y el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población estudiantil de la provincia de Limón. No obstante, presenta inconsistencias que merecen un mayor análisis y definición, previo a su aprobación.* Le parece que el texto claramente establece lo que la Dra. Yamileth Angulo indica, de que en el fondo con lo que no se está de acuerdo es con la forma en que se está presentando el proyecto, pero que sí es importante que esos recursos, que son necesarios para una población estudiantil, sean canalizados de la mejor manera. Piensa que con este párrafo se podría colocar el considerando 87

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay algún otro comentario. Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley de creación del fondo de becas para Limón*. Expediente N.º 19.201 (CE-47-2015, del 15 de junio de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-3738-2015, del 16 de junio de 2015).
2. El Proyecto de Ley pretende crear un fideicomiso en un banco público y la estructuración de un fondo de becas, conformado por todas las municipalidades de la provincia de Limón. Dicho fondo será el encargado de distribuir los recursos para becas entre los cantones de la provincia.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-671-2015, del 25 de junio de 2015, manifestó que *“es recomendable modificar el inciso d, del artículo 3 para que se indique que “la vía para las relaciones interinstitucionales -o con cualquier entidad privada- se debe ajustar a la figura convencional, los acuerdos o las cartas de entendimiento”. También señaló que, en lo demás, “el Proyecto no contiene disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica”.*
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señaló que el Proyecto de Ley en análisis no atenta contra la autonomía universitaria y va en concordancia con las políticas que tiene definidas la Universidad de Costa Rica, relacionadas con el compromiso que la Institución tiene con la sociedad costarricense (CU-AD-15-08-037, del 3 de agosto de 2015).
5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Sede Regional del Caribe (sesión N.º 5920, artículo 2, del 20 de agosto de 2015). La consulta especializada a la la Sede Regional del Caribe se realizó por medio del oficio CU-776-2015, del 21 de agosto de 2015.
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Sede Regional del Caribe (UCRC-D-801-2015, del 10 de setiembre de 2015) en las que se indicó que:

“Las estructuras municipales de la provincia, no cuentan con unidades especializadas y con experiencia en materia de estudios socioeconómicos efectivos, capaces de permitirles servir de soporte al nuevo órgano que se pretende crear y que garantice un manejo transparente, objetivo y efectivo de la asignación de becas.

”Por lo tanto, y con base en lo anterior, es criterio de esta Dirección que la propuesta contenida en el expediente 19.201 no vendría a resolver los problemas e inconvenientes señalados en su sustentación y que el mismo, tiene una tendencia hacia la politización de los fondos, creando un nuevo órgano, sin la garantía de un soporte técnico profesional que le permita cumplir con los objetivos que la Ley establece. De la misma manera, la complejidad y heterogeneidad de su conformación, con cambios frecuentes por derivar de una organización eminentemente política electoral, mantendría los inconvenientes señalados en cuanto a la efectiva ejecución de los fondos”.

- 7. Proyecto de Ley es una iniciativa importante para lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos del Fondo de Becas y el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población estudiantil de la provincia de Limón. No obstante, presenta inconsistencias que merecen un mayor análisis y definición.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado *Ley de creación del fondo de becas para Limón*. Expediente N.º 19.201.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone modificar el orden del día para continuar con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Esteban Pérez López.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone una modificación de agenda para pasar a ver el recurso de revocatoria que presentó el profesor Esteban Pérez López.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Esteban Pérez López.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-15-011, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó el profesor Esteban Pérez López, de la Sede de Occidente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 5 de mayo de 2015, el profesor Esteban Pérez López, de la Sede de Occidente, presentó a evaluación ante la Comisión de Régimen Académico dos artículos.
2. En la resolución N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015, la Comisión de Régimen Académico otorgó puntaje a los artículos sometidos a evaluación por parte del interesado.

3. El 29 de junio de 2015, el profesor Pérez López presentó recurso de revocatoria y apelación subsidiaria en contra de la resolución N.º 2554-29-2015.
4. El 21 de julio de 2015, la Comisión de Especialistas emitió su criterio acerca de los artículos sometidos a evaluación.
5. En la resolución N.º CRA-RE-4-2015, la Comisión de Régimen Académico conoció el criterio de la Comisión de Especialistas y resolvió el recurso de revocatoria.
6. En el oficio CRA-1124-2015, del 26 de agosto de 2015, la Comisión de Régimen Académico elevó en alzada al Consejo Universitario el recurso de apelación del profesor Pérez López.

ANÁLISIS DEL CASO

El 5 de mayo de 2015, el profesor Esteban Pérez López, de la Sede de Occidente, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, dos artículos de su autoría a efectos de que se otorgara el puntaje correspondiente. Los artículos en referencia son:

1. Prueba de disolución (in vitro) de tabletas de acetaminofén, cuantificando en HPLC con detector electroquímico”, el cual fue publicado en la Revista Intersedes, V. XVI, N.º 33 (2015).
2. “Análisis comparativo de la uniformidad de contenido en tabletas de sildenafil (50 mg/tab)”, que será publicado en la Revista Pensamiento Actual, V. 14, N.º 23.

A los artículos sometidos a evaluación la Comisión de Régimen Académico les otorgó un puntaje de 0,10 puntos para cada uno de ellos (resolución N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015).

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior y en virtud de la inconformidad con el puntaje asignado a los mencionados artículos, el 29 de junio de 2015, el interesado interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2554-29-2015. Los argumentos esbozados en su recurso por Pérez López fueron los que a continuación se señalan:

1. Los artículos son totalmente originales, con datos generados de primera mano por el autor, considerando la experiencia práctica en los laboratorios químicos de docencia e investigación en el Recinto de Grecia, y la experiencia obtenida por siete años de trabajo en la Facultad de Farmacia.
2. El primer artículo compara los resultados de una prueba de control de calidad de dos medicamentos con el mismo principio activo, de manera tal que se evidencia información relevante para crear confianza en el consumidor final, por establecerse estadísticamente que no hay diferencia significativa entre los resultados obtenidos por uno y otro producto, lo que determina que no por un medicamento ser genérico deberá ser de menor calidad, como lo percibe comúnmente el consumidor.
3. El segundo artículo describe, mediante la exploración analítica en el laboratorio, los resultados de una alternativa poco explorada e implementada a nivel de análisis químico, como lo es la cuantificación por cromatografía de líquidos de alta resolución con detector electroquímico amperométrico, para la cuantificación de las muestras de acetaminofén, en este caso específico, luego de someterlas a la prueba de disolución según la farmacopea de los Estados Unidos (USP 26).
4. Considero que los artículos deben recibir mucho mayor puntaje, debido al esfuerzo, contenido, impacto, trasfondo, aplicabilidad e intencionalidad de las obras.

Previo a la resolución del recurso de revocatoria, la Comisión de Régimen Académico, tal y como lo establece el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, solicitó el criterio de dos especialistas, quienes conformaron la Comisión de Especialistas, y el 21 de julio de 2015, emitieron el criterio que, de seguido, se indica:

Para el artículo “Análisis comparativo de la uniformidad de contenido en tabletas de sildenafil (25 mg/tab), de un medicamento genérico y el medicamento original”, consideramos que:

1. La prueba de uniformidad de contenido proporciona valores de aceptación como parte de la prueba misma. Por lo tanto no tiene sentido comparar el resultado de dos productos y el estudio planteado no tiene sentido.

2. La prueba farmacopeica del 2011 empleada en el estudio, es obsoleta. La USP 37 del 2014 presenta una forma diferente de realizar las conclusiones. Hubo modificaciones importantes en el capítulo general de uniformidad de unidades de dosificación realizadas cerca del 2005.

Hay muchas consideraciones que no se toman en cuenta, por ejemplo:

3. La introducción del artículo es amplia, pero no guarda relación estrecha con la prueba fisico-química de uniformidad de contenido.
4. La técnica analítica forma parte de la metodología, y no debe ser tratada en un apartado previo.
5. El objetivo del trabajo está planteado en plural cuando lo cierto es que solo se analiza un producto.
6. Varias de las consideraciones finales no guardan relación con los resultados obtenidos del estudio.

Para el artículo “Prueba de disolución in vitro de tabletas acetaminofén, cuantificando en HPLC con detector electroquímico”, consideramos que:

1. La revista es de carácter social, no de ciencias básicas o ciencias farmacéuticas. Esto limita el criterio de valoración que el Consejo Editorial posee.
2. No hay aporte científico:
 - a) El estudio de disolución es oficial en la USP, pero el del 2003 está obsoleto. El actual (debió haber usado la USP 37 del 2014) tiene mayores exigencias, como, por ejemplo, desgasificar el medio de disolución que no se contempla dentro de la metodología del artículo.
 - b) Las tabletas de acetaminofén son ampliamente conocidas y no aporta novedad alguna.
 - c) La muestra de tabletas no está definida respecto a su origen, marca, fecha de expiración, número de lote, etc.
 - d) Si se trata de un solo lote y evalúa 6 tabletas, es un ensayo de calidad muy básico y poco representativo para hacer un artículo científico.
 - e) La terminología científica manifiesta un nivel elemental.
 - f) El objetivo general del estudio no tiene sentido, pues es el mismo que posee la prueba farmacopeica.
 - g) Se esperaría una comparación de los resultados evaluados por HPLC con detector UV (método oficial) con respecto al de HPLC con detector electroquímico que es el usado en el artículo, pero no se llevó a cabo.
 - h) La metodología no está bien estructurada, pues mezcla comentarios introductorios, no define la marca del equipo, no de reactivos, no tiene condiciones cromatográficas (fase móvil, fase estacionaria) no hay voltanograma dinámico ni especifica el voltaje empleado en el equipo.
 - i) No se llega a cumplir el objetivo planteado, pues no informa sobre la importancia que tiene esta prueba. Ya de por sí la prueba como tal es importante, no hay que demostrarlo. Esto es solo una aplicación, y, “lo novedoso” que sería la detección electroquímica, no se valora.
 - j) Las consideraciones finales, en su mayoría, no se derivan de los resultados. Además, no presenta la conclusión del estudio en un apartado formal.

El criterio ofrecido por los integrantes de la Comisión de Especialistas fue tomado en cuenta por la Comisión de Régimen Académico para dar respuesta y rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Pérez López (resolución CRA-RE-4-2015, del 25 de agosto de 2015), e inmediatamente elevar el recurso de apelación al Consejo Universitario (CRA-1124-2015, del 26 de agosto de 2015).

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, resulta importante que, en el análisis de estos casos, las instancias correspondientes se ajusten en todo momento a la normativa institucional vigente. En este caso en particular no se observa el incumplimiento de la norma que regula los plazos para la interposición del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, ni la norma que se regula en el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, norma que regula las condicionantes previas que deben seguirse para resolver y elevar en alzada dicho recurso.

Concretamente, en el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, existió de previo una calificación de la Comisión de Régimen Académico, la cual le fue notificada en tiempo y forma. Posteriormente, y luego de la interposición del recurso y antes de resolverlo los artículos fueron analizados por una comisión de especialistas que se conformó para tales efectos.

Finalmente, el criterio de los especialistas se utilizó como insumo por la Comisión de Régimen Académico para rechazar el recurso de revocatoria y, consecuentemente, trasladar en alzada al Consejo Universitario el recurso de apelación.

Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, el criterio vertido por los especialistas es contundente, el cual fundamenta con elementos de forma y fondo acerca de los motivos por los cuales el recurso se debe rechazar.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que se debe confirmar lo actuado tanto por la Comisión de Régimen Académico y los especialistas; consecuentemente, se debe rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, en contra de la resolución 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. El 5 de mayo de 2015, el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, dos artículos para que fuesen examinados y se les otorgara puntaje. Estos artículos son: “Prueba de disolución (in vitro) de tabletas de acetaminofén, cuantificando en HPLC con detector electroquímico”, el cual fue publicado en la Revista Intersedes, V. XVI, N.º 33 (2015), y “Análisis comparativo de la uniformidad de contenido en tabletas de sildenafil (50 mg/tab)”, que será publicado en la Revista Pensamiento Actual, V. 14, N.º 23.
2. Los artículos supracitados artículos fueron calificados con 0,10 puntos cada uno de ellos, calificación que quedó consignada en la resolución N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015, razón por la que el 29 de junio de 2015 el interesado interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la referida resolución.
3. Previo a la resolución del recurso de revocatoria y tal y como lo establece el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico conformó la comisión de especialistas, la cual el 21 de julio de 2015 emitió su criterio con respecto a los artículos sometidos a evaluación.
4. En lo que interesa, el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece: (...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de do o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican (...).
5. La Comisión de Régimen Académico consideró que el criterio ofrecido por la comisión de especialistas constituye elemento suficiente para rechazar el recurso de revocatoria y por ende elevar en alzada el recurso de apelación al Consejo Universitario, el cual se realizó en el oficio CRA-1124-2015, del 26 de agosto de 2015.
6. Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, el criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas resulta lo suficientemente convincente, en donde se abarcan elementos de forma y fondo acerca de las deficiencias que presentan los artículos sometidos a evaluación y no encuentra en su análisis elementos que haga revertir su criterio.

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, en contra de la calificación N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que el análisis que hacen los especialistas está bien claro, pero le preocupa el hecho de que si ese es un artículo que posee todas esas carencias, debieron haberle puesto un cero (0) porque otorgar 0,10 es un asunto vergonzoso, como una burla de que lo califiquen con un 0,10; es mejor decir que el artículo no sirve para nada porque tiene muchas carencias y que, por lo tanto, se le va a poner un cero (0). Pregunta con qué criterio le ponen a un profesor una nota de 0,10 o 0,20.

Estima que hay un problema serio en la Comisión. Cree que llegó el momento en que el Órgano Colegiado tiene que intervenir de alguna manera, porque se están dando situaciones que provocan el malestar generalizado de la comunidad universitaria y noticias que llegan desde el interior de la Comisión de que aquello se convirtió en un ring de batalla, además de que las personas quieren retirarse de esta Comisión porque no quieren seguir con esa situación.

Aparte de que esto es una situación específica de un criterio, van a tener que considerar este asunto, porque repite que si a él le ponen una nota, en un artículo, como autor individual de 0,10, les mandaría a decir que si el artículo no sirve, le pongan un cero para ver qué hace con el Consejo Editorial de una Revista Intersedes si la otra es de Pensamiento Actual. Si recibieron un artículo para publicación, se preguntaría cómo lo recibieron si por el otro lado le van a poner un cero. Insiste en que hay un problema serio dentro de la Universidad.

Exterioriza que si tuviera que hacer una variación del dictamen, en el acuerdo pondría: *rechazar el recurso de revocatoria con apelación en contra de la calificación y en su lugar asignar un cero al artículo, de acuerdo con las observaciones de los especialistas*. Esto sería más coherente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta, en la dirección de lo que manifestó el Dr. Jorge Murillo, que le preocupan también los comités editoriales, porque no se recibe ningún artículo que tenga la carencia de todas las situaciones relacionadas con el equipo o la metodología. Como lo mencionó anteriormente, es mejor y más útil para el investigador o docente que la misma revista se lo rechace y le indique por qué se lo está rechazando, para que la persona que está presentando el artículo tenga posibilidades de mejora, y no que los comités editoriales se vuelvan muy flojos, acepten los artículos y que luego reciban la sorpresa de que el documento no fue evaluado. Lo dice, porque puede ser que la persona tuviera esos datos, aunque tiene que tenerlos si hizo la metodología de HPLC1; el problema es que no los colocan en el artículo.

Destaca que los comités editoriales tienen que efectuar un mejor trabajo, porque, de alguna manera, no están cumpliendo con el objetivo de un comité editorial.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agrega que hay otras revistas en la Universidad que pudieron haber evaluado ese artículo; por ejemplo, *la Revista de Ciencia y Tecnología* y quizás *la Revista de Biología Tropical*, y aunque no cabría en el tema, tal vez la de *Ciencia y Tecnología* tiene revisores más apropiados que de las dos revistas que se escogieron. Puntualiza que los comités editoriales deberían estimar muy bien los artículos que aceptan para publicación, que fue uno de los elementos que mencionaron los revisores en algún momento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 5 de mayo de 2015, el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, dos artículos para que fuesen examinados y se les otorgara puntaje. Estos artículos son: “Prueba de disolución (*in vitro*) de tabletas de acetaminofén, cuantificando en HPLC con detector electroquímico”, el cual fue publicado en la Revista *Intersedes*, V. XVI, N.º 33 (2015), y “Análisis comparativo de la uniformidad de contenido en tabletas de sildenafil (50 mg/tab)”, que será publicado en la Revista *Pensamiento Actual*, V. 14, N.º 23.**
- 2. Los artículos supracitados fueron calificados con 0,10 puntos cada uno de ellos, calificación que quedó consignada en la resolución N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015, razón por la que el 29 de junio de 2015 el interesado interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la referida resolución.**
- 3. Previo a la resolución del recurso de revocatoria, y tal y como lo establece el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico conformó la comisión de especialistas, la cual el 21 de julio de 2015 emitió su criterio con respecto a los artículos sometidos a evaluación.**
- 4. En lo que interesa, el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece: (...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican (...).**
- 5. La Comisión de Régimen Académico consideró que el criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas constituye elemento suficiente para rechazar el recurso de revocatoria y por ende elevar en alzada el recurso de apelación al Consejo Universitario, el cual se realizó en el oficio CRA-1124-2015, del 26 de agosto de 2015.**

- 6. Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, el criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas resulta lo suficientemente convincente, en donde se abarcan elementos de forma y fondo acerca de las deficiencias que presentan los artículos sometidos a evaluación y no encuentra en su análisis elementos que hagan revertir su criterio.**

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor de la Sede de Occidente, Esteban Pérez López, en contra de la calificación N.º 2554-29-2015, del 16 de junio de 2015.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-013, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2014, I semestre y anual.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO dice que se incluye en el dictamen la evaluación del PAO 2014, tanto del primer semestre como la anual. Indica que esta es la primera vez que se analizan en conjunto dos evaluaciones (I y II semestres), se integran así las dos evaluaciones.

Estima que fue interesante porque en la Comisión hicieron la revisión en conjunto de las dos evaluaciones e identificaron que había diferencias en la información del primer semestre y en la información anual.

Reitera que fue relevante juntar ambos informes porque, como se notará en el dictamen, sirvió de mucho, sirvió para comunicar a las oficinas técnicas, específicamente a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), sobre la situación; de modo que se solicitó que aclararan las diferencias que identificaron a partir del análisis detallado que desarrollaron de las evaluaciones, se les indicó que existían diferencias en los datos y en los números, pues no coincidían.

Comenta que la OPLAU amplía y aclara la información y, también, se mencionan algunos compromisos por parte de esa oficina en cuanto a mejorar la evaluación que se hace del Plan Anual Operativo (PAO).

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación

anual del Plan Anual Operativo (R-4939-2014, del 1.º de agosto de 2014; y R-936-2015, del 17 de febrero de 2015, respectivamente).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-14-017, del 5 de agosto de 2014; y CAP-P-15-003, del 19 de febrero de 2015, respectivamente).

ANÁLISIS

I. Marco normativo

1.1 Disposiciones de la Contraloría General de la República

1.1.1. Oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007

La Contraloría General de la República, en lo que se refiere a la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), solicita que:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos– además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

1.1.2. Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008, N.º DFOE-SOC-58-2007

En el apartado 2.1.3 Otros asuntos analizados, el órgano contralor solicitó que, tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo, se trabajara con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.

1.1.3. Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012

Esta normativa, en los puntos 4.5.5 y 4.5.6, establece lo siguiente:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a. La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b. La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:

- a) **Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.**
 - i. *El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*

- ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

1.2. Normativa de la Universidad de Costa Rica

1.2.1. Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Estas normas describen el proceso de evaluación del PAO en la Universidad, el cual se lee a continuación:

G-5.1. La Oficina de Planificación Universitaria será la responsable de la evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo, con una periodicidad semestral y anual.

G-5.2. Los responsables de las unidades incluidas en el Plan Anual Operativo, deberán suministrar la información requerida a la Oficina de Planificación Universitaria para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por esta Oficina.

G-5.3. La Oficina de Administración Financiera remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria, en formato digital e impreso, la información requerida para elaborar la evaluación financiera, de acuerdo con el cronograma establecido.

G-5.4. La Oficina de Planificación Universitaria remitirá a la Rectoría la evaluación del Plan Anual Operativo, para su presentación al Consejo Universitario, de acuerdo con el cronograma establecido por esta Oficina. Una copia del informe deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

G-5.5. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la evaluación de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-5.6. El Consejo Universitario recibirá, conocerá y analizará la evaluación del Plan Anual Operativo. La Rectoría enviará copia del acuerdo a la Contraloría General de la República.

II. Metodología

De acuerdo con lo que señala la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), el Plan Anual Operativo (PAO) se evalúa⁸ en dos dimensiones:

Física: valora el cumplimiento de objetivos y metas

Financiera: mide la ejecución por partida objeto del gasto

III. Aspectos relevantes de la evaluación del PAO semestral y anual

A continuación se exponen los aspectos más importantes de los informes elaborados por la OPLAU, denominados Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y Evaluación anual del Plan Anual Operativo.

Es importante destacar que, producto del análisis comparativo de los documentos que llevó a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto, se identificaron datos que no coincidían entre un informe y otro, aspecto que se abordará en el apartado IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que, en esta oportunidad, a diferencia de otras, se hizo esa evaluación comparando un documento y otro; además, se identificaron datos que no coinciden entre un informe y otro. Ese aspecto se abordará en el apartado N.º 4 sobre la deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto. Ahí se explicará de qué se tratan esos detalles que se lograron encontrar y las respuestas de la Oficina de Planificación Universitaria.

Continúa con la exposición del dictamen.

⁸ Entendiéndose el concepto de evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar, el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo.

No obstante, con el fin de que se identifiquen los puntos que se desarrollarán en dicho apartado, en el siguiente resumen se destacan los datos que se consultaron y que, posteriormente, son aclarados por la OPLAU.

EL SR. CARLOS PICADO explica que en el dictamen se marcan algunos de los aspectos que se identificaron como diferentes, en un documento y en el otro.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.1. Evaluación física

3.1.1. Programa de Docencia

En este Programa, se destaca el apoyo a carreras en los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación:

EL SR. CARLOS PICADO indica que en las tablas se colocaron las diferentes unidades que inician el proceso de autoevaluación y se colocan las dos evaluaciones, la que se hizo en el I y II semestres. Igualmente, se agrega una tabla con las unidades que finalizan los procesos de autoevaluación y las unidades y las carreras que están en proceso de acreditación. Igualmente se inserta la tabla de carreras que están en proceso de acreditación.

Continúa con la exposición del dictamen.

Apoyo para iniciar el proceso de autoevaluación

Inicia en el I semestre	A partir del II semestre
Bachillerato en Estadística Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía

Apoyo para finalizar el proceso de autoevaluación

Inicia en el I semestre	A partir del II semestre
Bachillerato y Licenciatura en Odontología Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés (Sede de Occidente) Licenciatura en Ingeniería Civil, con CEAB Licenciatura en Ingeniería Química, con CEAB Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, con CEAB Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	Licenciatura y Bachillerato en Turismo Ecológico Licenciatura en Arquitectura Licenciatura en Farmacia Bachillerato en Inglés*

**Aparece en el I semestre solo en re-acreditación y en el II semestre en re-acreditación y autoevaluación.*

Apoyo para carreras en proceso de acreditación

Inicia en el I semestre	A partir del II semestre
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	Licenciatura en Ingeniería Civil
Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria	Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Sede Rodrigo Facio
Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios*	Facio
Bachillerato y Licenciatura en Contabilidad*	Licenciatura en Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio
Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*	Facio

* *Se incluyeron solamente en el informe del I semestre y no en el del II semestre*

Apoyo para carreras en proceso de re-acreditación

Inicia en el I semestre	A partir del II semestre
Bachillerato y Licenciatura en Biología	
Licenciatura en Farmacia	
Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	
Licenciatura en Enfermería	
Licenciatura en Ciencias Médicas y Cirugía	
Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	
Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	
Bachillerato en Inglés	

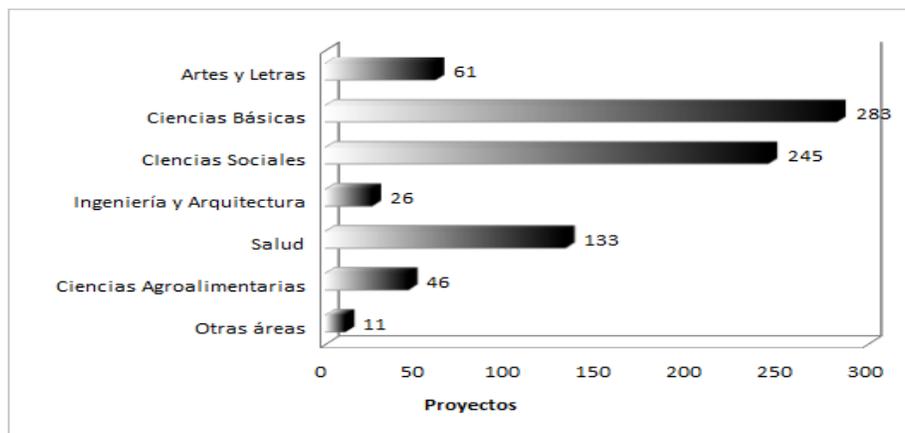
3.1.2. Programa de Investigación

Se enfatiza en la cantidad de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico desarrollados durante el año:

3.1.2.1. Investigación básica

Comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados. A continuación se presentan los proyectos realizados por área académica en la Sede Rodrigo Facio⁹.

Gráfico INV- 1
Proyectos de Investigación Básica
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Vicerrectoría de Investigación, Sistema de Información de Proyectos.

⁹ En el apartado del Programa de Desarrollo Regional se presenta la información de las sedes regionales.

Se inscribieron 805 proyectos de investigación básica: 706 en el I semestre, 101 durante el II semestre y se eliminaron 2 de los inicialmente registrados, según el siguiente detalle:

Área académica	Cantidad de proyectos inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Artes y Letras	61	63	-2
Ciencias Básicas	283	259	24
Ciencias Sociales	245	201	44
Ingeniería y Arquitectura	26	20	6
Salud	133	113	20
Ciencias Agroalimentarias	46	41	5
Otras áreas	11	9	2

** Se consulta el por qué la disminución en el número de proyectos*

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que se consulta el por qué de la disminución en el número de proyectos. Más adelante indicará lo que corresponde a la consulta que se hizo.

Continúa con la exposición del dictamen.

El área de Ciencias Básicas concentra la mayor cantidad de proyectos al contar con un 35% (283 proyectos). Las áreas de Ciencias Sociales y Salud son las siguientes áreas con mayor cantidad de proyectos inscritos al contar, respectivamente, con un 30% (245 proyectos) y un 17% (133 proyectos).

A nivel de unidades de investigación cabe resaltar que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular es la unidad con más proyectos inscritos: 40 proyectos. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales con 35 proyectos y el Instituto de Investigación en Educación con 34 proyectos inscritos **cada uno** entre otros (se solicita aclarar redacción).

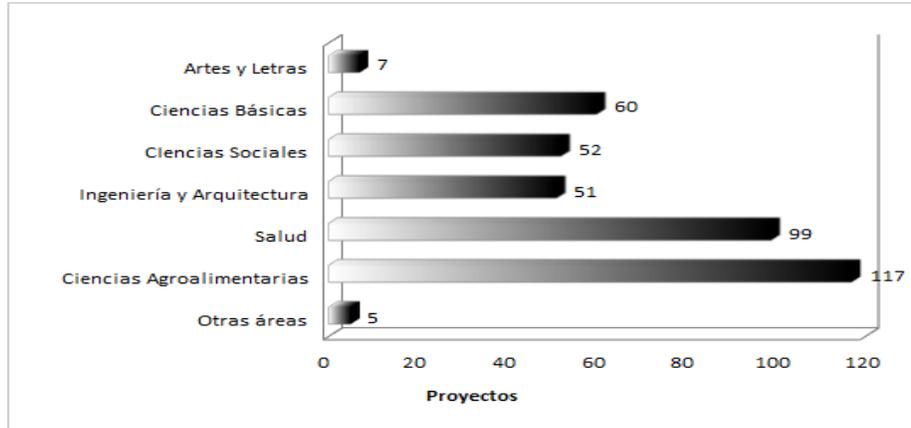
Con respecto a las escuelas y facultades, la escuela de Biología fue la que más proyectos inscribió con 26. Luego se encuentran la Escuela de Química con 19 proyectos y la Escuela de Medicina con 16 proyectos, entre otras.

De los 8 proyectos inscritos en "Otras áreas", uno corresponde al Centro de Evaluación Académica y 7 a la Vicerrectoría de Investigación.

3.1.2.2. Investigación aplicada

Comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean éstas tratamientos o recomendaciones de manejo racional. La cantidad de proyectos desarrollados por las áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio las muestra el Gráfico INV-2.

Gráfico INV- 2
Proyectos de Investigación Aplicada
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Vicerrectoría de Investigación, Sistema de Información de Proyectos.

Se han inscrito 391 proyectos de investigación aplicada: 375 en el I semestre, 19 en el II semestre y se eliminaron 3 de los inicialmente registrados, según el siguiente detalle:

Área académica	Cantidad de proyectos inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Artes y Letras	7	8	-1
Ciencias Básicas	60	60	0
Ciencias Sociales	52	51	1
Ingeniería y Arquitectura	51	43	8
Salud	99	94	5
Ciencias Agroalimentarias	117	112	5
Otras áreas	5	7	-2

** Se consulta el por qué la disminución en el número de proyectos*

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que se consulta el por qué de la disminución en el número de proyectos. Más adelante indicará lo que corresponde.

Continúa con la exposición del dictamen.

El 30% (117 proyectos) corresponde a proyectos de investigación desarrollados en el área de Ciencias Agroalimentarias, luego se ubican al área de Salud con 25% (99 proyectos) y el área de Ciencias Básicas con 15% (60 proyectos), entre otros. En cuanto a unidades de investigación, el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos, es la unidad con mayor número de investigaciones de éste tipo, al contar con 29 proyectos vigentes. Luego se encuentran el Centro de Investigación en Nutrición Animal con 23 y el Instituto de Investigaciones en Ingeniería con 16 proyectos.

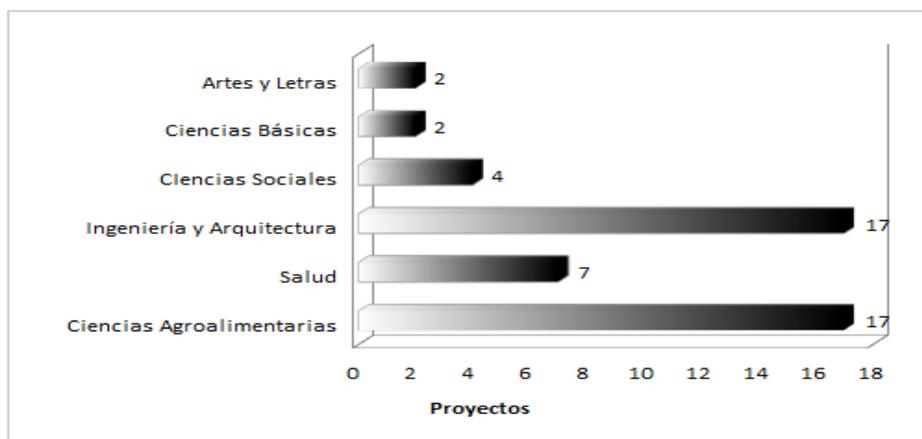
A nivel de escuelas y facultades, la Facultad de Odontología cuenta con la mayor cantidad de proyectos con 10. Luego se ubican, la Escuela de Enfermería y la Escuela de Nutrición con 8.

Los 5 proyectos inscritos en “Otras áreas” corresponden a la Vicerrectoría de Investigación.

3.1.2.3. Desarrollo Tecnológico

Son actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual. Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de períodos extensos. En el Gráfico INV-3 se muestra la cantidad de proyectos desarrollados en las diferentes áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio.

Gráfico INV- 3.
Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Vicerrectoría de Investigación, Sistema de Información de Proyectos.

En total, se inscribieron 49 proyectos de Desarrollo Tecnológico: 44 en el I semestre y 5 en el II semestre, según el siguiente detalle:

Área académica	Cantidad de proyectos inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Artes y Letras	2	2	0
Ciencias Básicas	2	2	0
Ciencias Sociales	4	4	0
Ingeniería y Arquitectura	17	14	3
Salud	7	7	0
Ciencias Agroalimentarias	17	15	2
Otras áreas	0	0	0

Las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ingeniería y Arquitectura concentran más del 70% de los proyectos.

EL SR. CARLOS PICADO informa que se puede observar la cantidad total de los proyectos y la cantidad en cada una de las áreas.

Continúa con la exposición del dictamen.

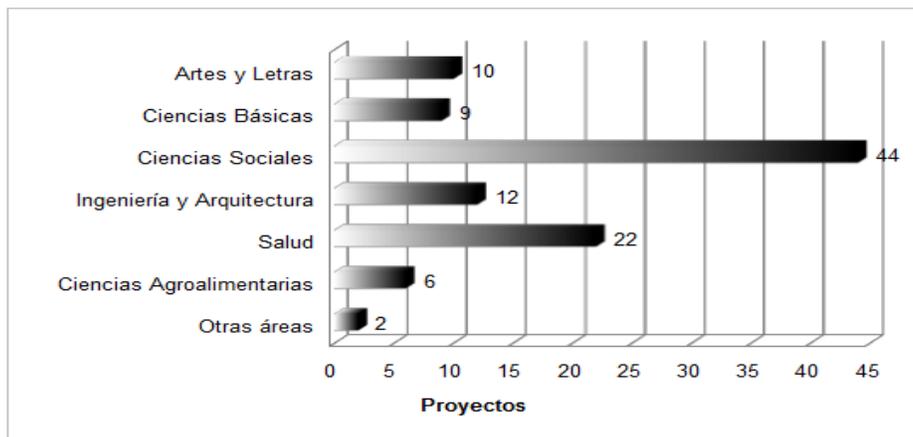
De las unidades que inscriben este tipo de proyectos, la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno* es la que concentra la mayor cantidad por unidad de investigación al contar con 5 proyectos inscritos. Luego se encuentran las Escuela de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Eléctrica, y el *Instituto Clodomiro Picado*, con 4 proyectos cada uno.

3.1.3. Programa de Acción Social

La acción social se desarrolla en la Institución mediante proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

3.1.3.1 Trabajo Comunal

Gráfico AS-1.
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

En total, se han inscrito 105 proyectos de Trabajo Comunal Universitario: 104 en el I semestre y 1 en el área de Ciencias Sociales en el II semestre.

EL SR. CARLOS PICADO menciona que la información está detallada, cuántos proyectos en cada una de las áreas.

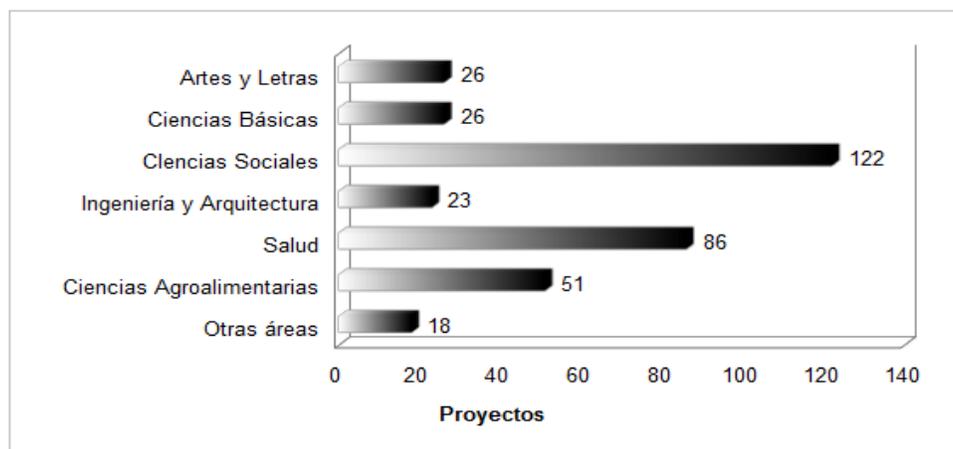
Continúa con la exposición del dictamen.

El área de Ciencias Sociales concentra la mayor cantidad de proyectos al contar con un 42% (44 proyectos). Las áreas de Salud e Ingeniería y Arquitectura son las siguientes áreas con mayor cantidad de proyectos inscritos al contar, respectivamente, con un 21% (22 proyectos) y un 11% (12 proyectos).

Los dos proyectos de "Otras áreas" corresponden al Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (PROGAI) y al Observatorio del Desarrollo.

3.1.3.2 Extensión Docente

Gráfico AS-2.
Proyectos de Extensión Docente
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

En total, se han inscrito 352 proyectos de Extensión Docente: 276 en el I semestre y 76 en el II semestre, tal como se muestra en el siguiente detalle:

EL SR. CARLOS PICADO agrega que se hace igual que los anteriores; es decir, se detalla por áreas el total de proyectos, para completar la cifra de 352 proyectos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Área académica	Cantidad de proyectos inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Artes y Letras	26	16	10
Ciencias Básicas	26	17	9
Ciencias Sociales	122	98	24
Ingeniería y Arquitectura	23	17	6
Salud	86	73	13
Ciencias Agroalimentarias	51	42	9
Otras áreas	18	13	5

El área de Ciencias Sociales concentra la mayor cantidad de proyectos al contar con un 35% (122 proyectos). Las áreas de Salud y Ciencias Agroalimentarias son las siguientes áreas con mayor cantidad de proyectos inscritos al contar, respectivamente, con un 24% (86 proyectos) y un 14% (51 proyectos).

En "Otras áreas" están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: Semanario Universidad, Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación, Oficina de Orientación y Centros Infantiles Laboratorio.

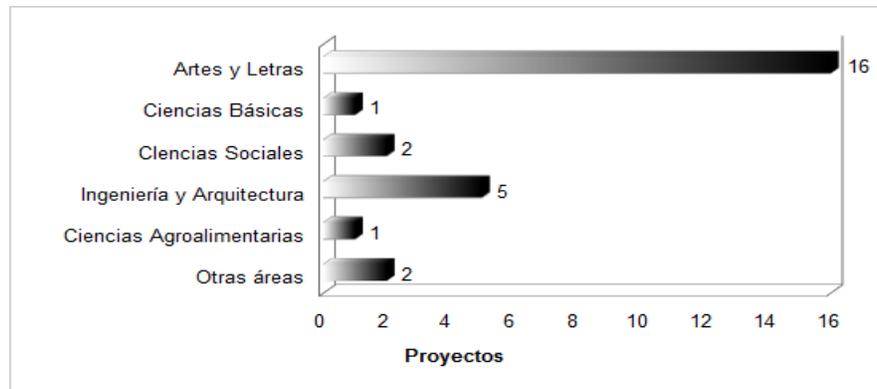
Los proyectos de centros e institutos de investigación, Sistema de Estudios de Posgrado están distribuidos en las áreas académicas.

EL SR. CARLOS PICADO indica que esto es para que exista claridad de la información.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.1.3.3 Extensión Cultural

Gráfico AS-3.
Proyectos de Extensión Cultural
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

En total, se han inscrito 27 proyectos de Extensión Cultural: 25 en el I semestre y 2 en el II semestre, 1 en Artes y Letras y otro en “Otras áreas”.

El área de Artes y Letras concentra la mayor cantidad de proyectos con un 59% (16 proyectos). Luego se encuentra el área de Ingeniería y Arquitectura con 19% (5 proyectos). Los dos proyectos de “Otras áreas” fueron desarrollados por el Centro de Investigación en Estudios Políticos.

Divulgación del quehacer universitario

La Institución cuenta con tres medios de comunicación: Semanario *Universidad*, UCR Radioemisoras (Radio *Universidad*, Radio *U* y Radio 870am) y Canal *UCR*.

Durante el 2014, el Semanario *Universidad* publicó 700 reportajes con información analítica sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

Las emisoras radiofónicas transmitieron:

- 1.408 programas radiofónicos producidos de análisis crítico de la realidad universitaria, nacional y mundial, con nuevas temáticas y con la participación de diversas voces del espectro social.
- 3.074 programas radiofónicos educativos y culturales producidos, incorporando nuevos temas y diversidad de actores sociales
- 1.076 programas radiofónicos producidos de apoyo a la academia y a los procesos de enseñanza aprendizaje

Por su parte, Canal 15 transmitió:

- 1.377 horas con programas producidos en el canal en el primer semestre y 1.586 en el segundo semestre.
- 1.171 horas con material adquirido por el canal en el primer semestre y 962 en el segundo semestre.
- 698 horas de programas producidos en el canal con lenguaje LESCO en el primer semestre y 819 en el segundo semestre.

EL SR. CARLOS PICADO aclara que se colocó en estas evaluaciones lo siguiente: que la reducción en la cantidad de horas con programas adquiridos durante el II Semestre obedece al inicio de la transmisión de tres programas propios del canal.

Continúa con la exposición del dictamen.

La reducción en la cantidad de horas con programas adquiridos durante el segundo semestre, obedece al inicio de la transmisión de tres programas propios del canal.

La Oficina de Divulgación e Información realizó, **durante el primer semestre***, 3.773 producciones, según la siguiente distribución: ***(el dato en el informe del I semestre era de 2.167 y el informe del II semestre al hablar de las producciones del I semestre menciona que fueron 3.773)**

EL SR. CARLOS PICADO plantea que es un elemento que la OPLAU aclara más adelante.

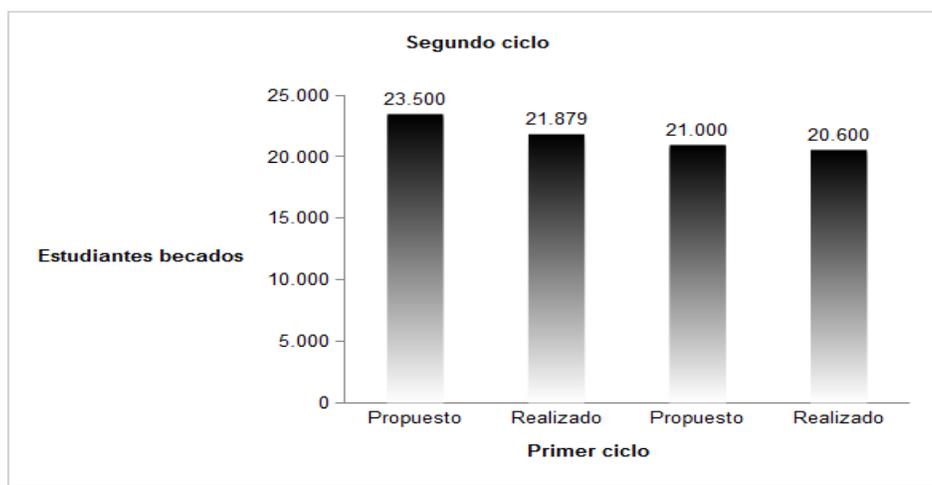
Continúa con la exposición del dictamen.

- Suplementos Crisol: 12
- Textos periodísticos (artículos revista crisol, artículos revista presencia, artículos suplemento crisol y artículos Semanario Universidad: 2207
- Boletines informativos y convocatorias de prensa y agenda: 210
- Programas de radio “noticias universidad II edición”: 247
- Revistas Crisol: 2
- Revistas Presencia: 2
- Reportes de monitoreo: 1028
- Programa de televisión “Desde la U”: 65

3.1.3.4 Vida Estudiantil

En este programa se expone la información relacionada con becas:

Gráfico VE-1.
Estudiantes con beca socioeconómica
Según meta y asignación real
Primer y segundo ciclo del 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

La Oficina de Becas y Atención Socio-económica revisa todas las solicitudes y asigna becas a todos aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas.

EL SR. CARLOS PICADO explica que se elaboró un desglose y se incluyeron los diferentes tipos de beca.

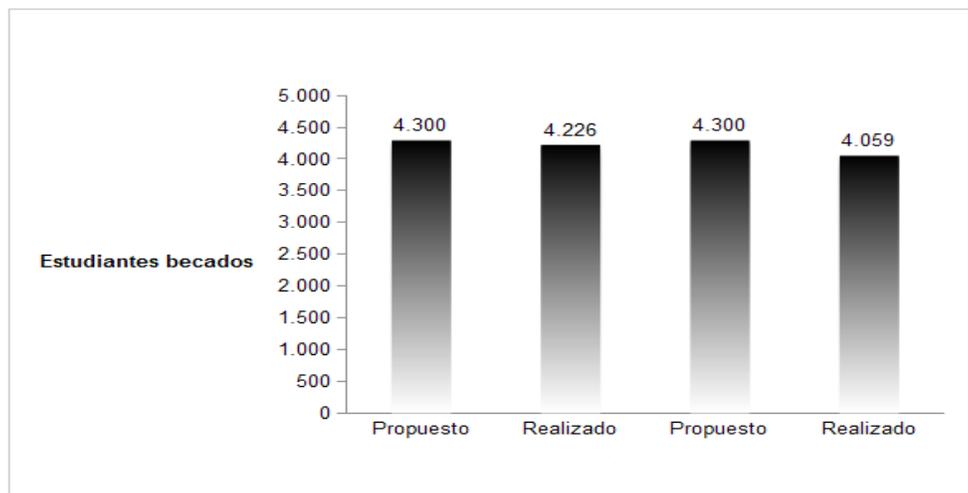
Continúa con la exposición del dictamen.

La beca de *estímulo* consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en ésta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios. En el gráfico VE-2, se muestra la meta propuesta y la asignación real, a nivel institucional, de los estudiantes becados.

EL SR. CARLOS PICADO expresa que en el cuadro se puede observar tanto lo que se propuso como meta y lo que se realizó con respecto a esa población de estudiantes con necesidades educativas especiales que, de alguna manera, solicitan adecuaciones de acceso y de servicios de apoyo.

Continúa con la exposición del dictamen.

Gráfico VE-2.
Estudiantes que recibieron beca de estímulo
Meta y asignación real I y II 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

Estudiantes con necesidades especiales

La Universidad de Costa Rica brinda la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica a las personas con necesidades especiales que se inscriben y solicitan algún tipo de adecuación. La Institución cuenta con un grupo de especialistas en educación especial que revisan la documentación, entrevistan a las personas y definen para cada una de ellas las adecuaciones que requieren.

Asimismo, los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica y que presentan algún tipo de discapacidad pueden solicitar servicios de apoyo, entendidos éstos como *“Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas, con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y, garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo”*¹⁰.

10 Ley N.º 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, artículo 2.

Cuadro VE-2
Estudiantes con necesidades educativas especiales,
que solicitan adecuaciones de acceso y servicios de apoyo
Propuestos y realizados, durante el 2014

	Meta	Realizado	Porcentaje de logro
Estudiantes que realizan la Prueba de Aptitud Académica	1.700	1.798	106%
Estudiantes universitarios atendidos durante el primer ciclo 2014	350	373	107%
Estudiantes universitarios atendidos durante el segundo ciclo 2014	350	368	105%

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014

3.1.3.5 Administración

En los documentos de Evaluación del PAO, semestral y anual, se detallan los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales, el estado, porcentaje de logro y monto de cada uno***(se encontraron diferencias en los porcentajes de logro de algunos proyectos)**. De la misma manera, se detallan los proyectos atendidos por la Sección de Seguridad y Tránsito así como los montos designados a cada uno.

EL SR. CARLOS PICADO señala que hay una nota donde dice que se encontraron diferencias en los porcentajes de logro de algunos proyectos, la Comisión solicitó que se ampliara esa información.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.1.3.6 Dirección Superior

De este programa se destaca el Programa de becas de posgrado al exterior que atendió compromisos financieros de 260 becarios. Además, se adjudicaron 51 becas (de 72 solicitudes) para becas de corta duración en el exterior.

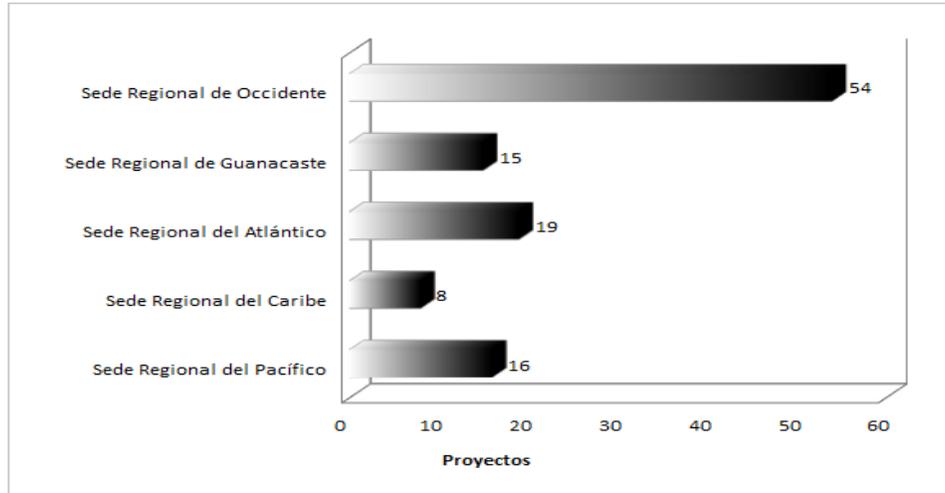
Por otra parte, en el desarrollo de planes estratégicos de la Institución se concluyó el *Plan estratégico institucional 2013-2017*. adicionalmente, se asesoraron 28 unidades en el desarrollo de su plan.

3.1.3.7 Desarrollo regional

Este programa permite que se muestre, de manera independiente, la información que corresponde a las sedes regionales en Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Investigación

**Gráfico DR-1.
Proyectos de Investigación por sede
Al 31 de diciembre de 2014**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

En total, las sedes regionales inscribieron 112 proyectos: 93 en el I semestre, 21 en el II semestre y se eliminaron 2 de los inicialmente registrados, según el siguiente detalle:

Sede Regional	Cantidad de proyectos de investigación inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Occidente	54	50	4
Guanacaste	15	7	8
Atlántico	19	10	9
Caribe	8	8	0
Pacífico	16	18	-2*

** Se consulta el por qué la disminución en el número de proyectos*

EL SR. CARLOS PICADO comenta que al igual que en otros casos, preguntaron a qué se debe la reducción de programas en la evaluación final.

Continúa con la exposición del dictamen

De estos proyectos, 81 son de investigación básica, 29 de investigación aplicada y 2 de desarrollo tecnológico. Las Sedes de Occidente y del Pacífico son las que concentran la mayor cantidad de proyectos de investigación inscritos al contar con un 48% (54 proyectos) y 17% (19 proyectos) respectivamente.

El total de proyectos inscritos por cada sede, se muestran en el Cuadro DR-1:

Cuadro DR-1.
Proyectos de Investigación según tipo
Desglose por sede
Al 31 de diciembre de 2014

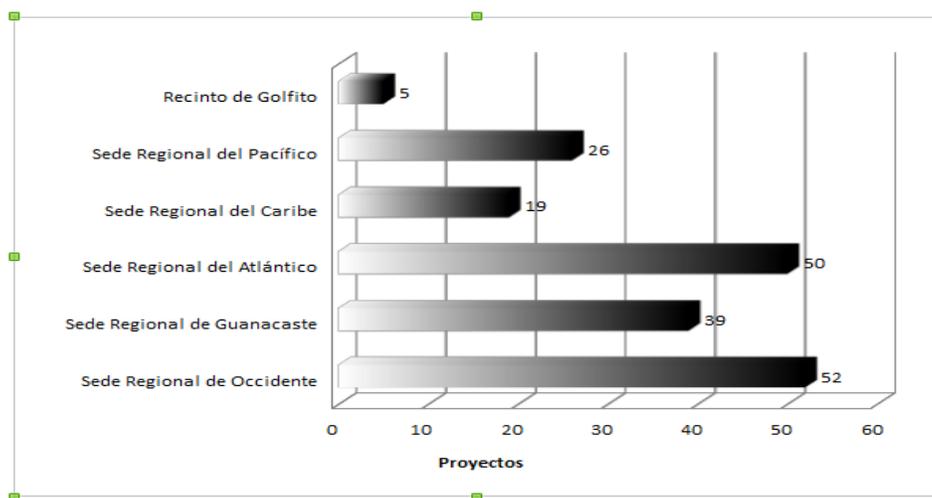
Sede Regional	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Total
Occidente	33	21		54
Guanacaste	11	3	1	15
Atlántico	16	3		19
Caribe	6	1	1	8
Pacífico	15	1		16
Total	81	29	2	112

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

Acción Social

En el gráfico DR-2, se puede observar los proyectos de acción social desarrollados por sede:

Gráfico DR-2.
Proyectos de Acción Social por sede
Al 31 de diciembre de 2014



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

Se inscribieron 191 proyectos de Acción Social: 184 en el I semestre y 7 en el II semestre, tal como se muestra a continuación:

Sede o Recinto	Cantidad de proyectos de investigación inscritos		
	Total	I Semestre	II semestre
Golfito	5	4	1
Pacífico	26	23	3
Caribe	19	19	0

Atlántico	50	48	2
Guanacaste	39	38	1
Occidente	52	52	0

Del total de proyectos, 40 son de Trabajo Comunal Universitario (TCU), 98 son de Extensión Docente y 53 de Extensión Cultural. La Sede Regional de Occidente concentra la mayor cantidad de proyectos de Acción Social al contar con un 27% de proyectos inscritos (52 proyectos) de los cuales 15 son TCU, 18 Extensión Docente y 19 Extensión Cultural. Luego se encuentra la Sede del Atlántico con 26% (50 proyectos), y la Sede Regional de Guanacaste con 20% (39 proyectos) del total de proyectos inscritos.

El total de proyectos inscritos por cada sede, se muestran en el Cuadro DR-2:

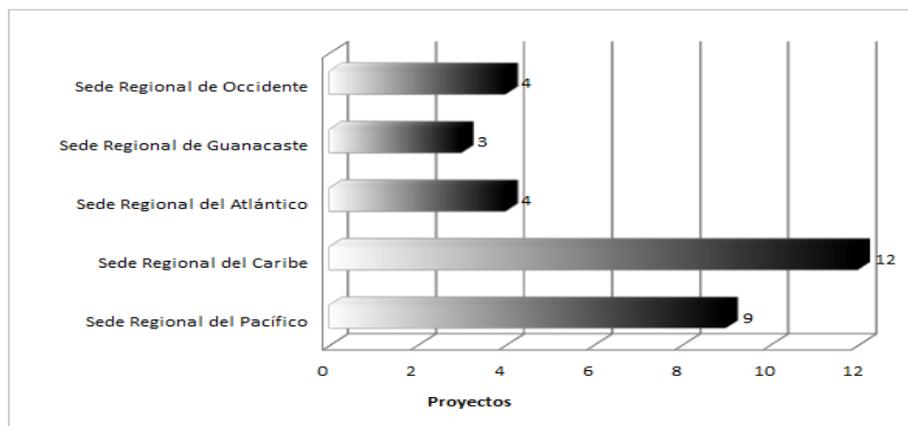
Cuadro DR-2.
Proyectos de Acción Social según tipo
Desglose por sede
Al 31 de diciembre de 2014

Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Occidente	15	18	19	52
Sede Regional de Guanacaste	6	20	13	39
Sede Regional del Atlántico	10	31	9	50
Sede Regional del Caribe	5	10	4	19
Sede Regional del Pacífico	3	15	8	26
Recinto de Golfito	1	4		5
Total	40	98	53	191

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

Vida Estudiantil

Gráfico DR-3.
Proyectos de Vida Estudiantil por sede



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

Se inscribieron 32 proyectos de Vida Estudiantil: 29 en el I semestre y 3 en el II semestre correspondientes a la Sede del Pacífico. Del total de proyectos, 18 corresponden a proyectos de permanencia y 14 a proyectos de apoyo a la vida estudiantil. La Sede Regional del Caribe concentra la mayor cantidad de proyectos inscritos al contar con 38% (12 proyectos). Luego se encuentra la Sede Regional del Pacífico con 28% (9 proyectos).

El total de proyectos inscritos por cada sede regional se muestran en el Cuadro DR-3:

Cuadro DR - 3.
Proyectos de Vida Estudiantil según tipo
Desglose por sede
Al 31 de diciembre de 2014

Sede Regional	Permanencia	Apoyo a la vida estudiantil	Total
Occidente	2	2	4
Guanacaste	2	1	3
Atlántico	3	1	4
Caribe	7	5	12
Pacífico	4	5	9
Total	18	14	32

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014.

Administración

Durante el 2014 se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes. Los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como con recursos que se asignan a cada sede.

3.1.3.8 Inversiones

Abarca las obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución* (en este apartado también se encontraron diferencias entre ambos informes).

EL SR. CARLOS PICADO señala que, en ese sentido, la OPLAU envió una nota.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.2. Evaluación financiera

Durante el I semestre el porcentaje de ejecución fue de un 43,72% y si se tomaban en cuenta los compromisos de presupuesto llegaba a un 48,74%. Para fin de periodo, la ejecución fue de un 81,66% y con los compromisos llegó al 88,15%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro EF-1
Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional por programa
Al 31 de diciembre del 2014

Programa	Presupuestado	Girado	% ejecución	Girado + comprometido	% ejecución con comprometido
Docencia	83.669.224.580,3	78.800.225.320,6	94,18%	80.744.584.627,1	96,50%
Investigación	44.642.206.399,7	32.142.611.494,2	72,00%	37.373.291.240,6	83,72%
Acción Social	12.741.494.147,6	9.665.581.149,9	75,86%	10.507.158.624,3	82,46%
Vida Estudiantil	23.659.602.385,2	20.497.403.569,5	86,63%	20.728.587.105,3	87,61%
Administración	24.855.932.816,1	21.592.968.299,2	86,87%	24.063.470.187,6	96,81%
Dirección Superior	37.685.599.512,4	31.324.032.185,9	83,12%	34.576.575.645,1	91,75%
Desarrollo Regional	26.115.234.513,3	22.695.353.509,8	86,90%	23.533.496.547,6	90,11%
Inversiones	16.368.514.638,6	3.540.749.206,9	21,63%	6.236.384.007,5	38,10%
Total	269.737.808.993,2	220.258.924.736,0	81,66%	237.763.547.985,1	88,15%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014

Como se puede observar en el cuadro anterior, los programas de Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil presentan una ejecución presupuestaria inferior al 90%.

No obstante, si el análisis se realiza a partir de los recursos de fondos corrientes el porcentaje de ejecución es superior a 90% en los tres programas (Investigación con 99,46%, Acción Social con 98,17% y Vida Estudiantil con 90,82%).

Si se consideran únicamente los recursos del vínculo externo, el porcentaje de ejecución es inferior al 80% (con excepción de Fondos del Sistema CONARE en los programas de Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil con porcentajes de ejecución de 92,38%, 82,39% y 86,47%, respectivamente).

En el caso del programa de Inversiones, tres proyectos afectaron la ejecución presupuestaria: Megaproyectos y los edificios de la Escuela de Medicina y el Centro Infantil – Casa Infantil.

En Megaproyectos se presupuestaron recursos para el pago de arrendamientos del Fideicomiso UCR-BCR 2001, de los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y Residencias Estudiantiles; sin embargo, los pagos de arrendamientos van a iniciar en el 2015, por lo que, los recursos fueron asignados como superávit específico para ese año.

Para el edificio de la Facultad de Medicina, fueron asignados 1.112 millones en la modificación 11-2014, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5866, del 11 de diciembre de 2014. Estos recursos se represupuestarán en el Presupuesto extraordinario 2-2015.

En lo que respecta al edificio para el Centro Infantil – Casa Infantil, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones se encuentra realizando el diseño de planos. Los recursos serán represupuestados en el 2015. La ejecución presupuestaria institucional a nivel de partida se muestra en el cuadro EF-2.

Cuadro EF-2
Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional por partida
Al 31 de diciembre del 2014

Partida	Presupuestado	Girado	% ejecución	Girado + comprometido	% ejecución con comprometido
0 Remuneraciones	159.687.900.977,5	157.555.210.346,9	98,66%	157.555.210.346,9	98,66%
1 Servicios	23.257.618.685,2	15.233.011.761,2	65,50%	18.472.353.855,1	79,42%
2 Materiales y suministros	7.230.092.769,7	5.181.797.924,5	71,67%	6.238.151.075,2	86,28%
3 Intereses y comisiones	351.415.113,2	322.810.983,6	91,86%	322.810.983,6	91,86%
4 Activos financieros	14.427.179,0	8.851.894,1	61,36%	8.851.894,1	61,36%
5 Bienes duraderos	42.905.489.671,4	16.946.964.917,6	39,50%	30.155.012.012,6	70,28%
6 Transferencias corrientes	27.750.091.163,5	24.907.150.034,0	89,76%	24.908.030.943,3	89,76%
8 Amortización	102.500.000,0	103.126.874,1	100,61%	103.126.874,1	100,61%
9 Cuentas especiales	8.438.273.433,8	0,0	0,00%	0,0	0,00%
Total	269.737.808.993,2	220.258.924.736,0	81,66%	237.763.547.985,1	88,15%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014

La ejecución de la partida “1 Servicios” fue afectada por los recursos asignados al pago de arrendamientos del Fideicomiso UCR-BCR 2001 de los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y Residencias Estudiantiles, cuyo pago iniciaría en el 2015 y estos recursos, como se indicó anteriormente, se represupuestaron al ser un superávit específico.

Por su parte, en la partida “5 Bienes duraderos” no se ejecutaron 2.950 millones de colones correspondientes a tres proyectos de infraestructura (edificios de la Escuela de Medicina, Centro Infantil – Casa Infantil y Biblioteca de la Sede Regional del Atlántico). Adicionalmente, 1.372 millones de colones corresponden al Proyecto de Mejoramiento Institucional para la compra de equipo de laboratorio e investigación, que se encuentra en el proceso de licitación.

En la partida “Activos Financieros” la mayor parte de los recursos corresponden a la subpartida “Préstamos a profesores” y “Préstamos a estudiantes”. Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros. Su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

La partida de “9 Cuentas Especiales” corresponde a la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada por las unidades ejecutoras administradoras. Dichas sumas provienen de recursos con destino específico (superávits específicos de periodos anteriores). La asignación de los recursos a este objeto de gasto permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se le pueden imputar gastos directamente. Para utilizar dichas sumas se debe realizar la modificación presupuestaria correspondiente siguiendo los mecanismos legales y técnicos establecidos. Los montos incluidos en el Presupuesto institucional para este objeto de gasto corresponden a los superávits específicos al 31 de diciembre de 2013 del Vínculo externo, los cuales fueron incorporados mediante Presupuesto extraordinario, con la finalidad de cumplir con los principios de universalidad e integridad que indican que el presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

3.3. Comparación de la ejecución física y la financiera

EL SR. CARLOS PICADO menciona que se les informó, por parte de las oficinas técnicas, sobre cuáles fueron los resultados tanto de la ejecución física como de la ejecución financiera.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el I semestre, la ejecución financiera fue de un 48,74% y de 99,95% para la ejecución física.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que siempre esos resultados son parecidos (la ejecución financiera siempre es más lenta y la física es más rápida) en función de las obras y el desarrollo que se da en diferentes proyectos de infraestructura, pero que, a veces, falta la liquidación presupuestaria de esos proyectos, lo que hace que la ejecución financiera sea más lenta.

Continúa con la exposición del dictamen.

Al 31 de diciembre de 2014, tal como se mencionó anteriormente, la ejecución financiera concluyó en 81,66% y la física en 103,47%.

EL SR. CARLOS PICADO explica que los resultados permiten ver claramente el comportamiento de la ejecución física como financiera.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro CM-1
Comparación de la ejecución física y financiera por programa
Al 31 de diciembre del 2014

Programa	Ejecución Financiera	Ejecución física
Docencia	94,18%	97,72%
Investigación	72,00%	116,86%
Acción Social	75,86%	115,56%
Vida Estudiantil	86,63%	118,46%
Administración	86,87%	91,31%
Dirección Superior	83,12%	114,12%
Desarrollo Regional	86,90%	144,24%
Inversiones	21,63%	29,52%
Institucional	81,66%	103,47%

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014, Oficina de Administración Financiera.

Evaluación Física al 31 de diciembre del 2014, Oficina de Planificación Universitaria.

IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el 20 de abril de 2015 para analizar el caso en mención y contó con la participación del Lic. Johnny Méndez, jefe de la Sección de Planeamiento, y la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quienes expusieron los aspectos más destacados de ambas evaluaciones (medio periodo y fin de año). Asimismo, participó la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien detalló los aspectos concernientes a la ejecución presupuestaria, los cuales coinciden con los datos incluidos en los Informes de evaluación presentados por la OPLAU.

En esta oportunidad, la Comisión se refirió a algunas dudas acerca de información que no coincide entre el Informe del I semestre y el del II semestre¹¹. Además, se solicitó aclarar los motivos por los cuales algunas áreas académicas disminuyeron del I semestre al II la cantidad de proyectos de investigación inscritos. La OPLAU atendió las dudas expuestas por la Comisión y, mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2015, se refirió detalladamente a cada uno de los siguientes aspectos:

¹¹ Tal como se comentó en el segundo párrafo del apartado III de este dictamen y que se destacan en el resumen presentado.

EL SR. CARLOS PICADO indica que a partir de la página 27, se anotan las indicaciones y ampliación de la información que les brindó la Oficina de Planificación Universitaria.

Continúa con la exposición del dictamen.

a) Procesos de acreditación

En la página 24, cuadro DOC-1, del documento de la evaluación anual 2014, se indicó, que el Centro de Evaluación Académica, estaba brindando apoyo a la carrera en Bachillerato en Inglés, en los procesos de autoevaluación y de re-acreditación. En el primer semestre, solo se comunicó el apoyo para el proceso de re-acreditación, omitiendo por error, el de autoevaluación. Por otra parte, las carreras:

- *Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios*
- *Bachillerato y Licenciatura en Contabilidad*
- *Bibliotecología y Ciencias de la Información*

Aparecen, en el informe del primer semestre, pero no fueron incluidas en el segundo semestre, debido a que estaban a la espera de la decisión del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

b) Proyectos de investigación

En el informe del primer semestre del 2014, se indicó, en los proyectos de investigación básica, que el Área de Artes y Letras tenía 63 proyectos inscritos, mientras que la evaluación anual se contabilizó 61. La diferencia obedece a que los proyectos del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales de la Sede de Occidente, fueron ubicados en el Área de Artes y Letras del Programa de Docencia, siendo lo correcto en el Programa de Desarrollo Regional. Una situación similar, se presenta con los proyectos de investigación aplicada en el Área de Artes y Letras, que pasaron de 8 proyectos en el primer semestre a 7 en la evaluación anual.

Adicionalmente, se determinó que dos de los proyectos de “Otras áreas” fueron ubicados en investigación aplicada siendo lo correcto en investigación básica. se procedió a modificar la diferencia en la evaluación anual.

La Vicerrectoría de Investigación reubicó los proyectos en la evaluación anual.

Por otra parte, en el documento de la evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014, en la página 37, párrafo 3, dice:

“A nivel de unidades de investigación, cabe resaltar que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, es la unidad con más proyectos inscritos: 40 proyectos. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales con 35 proyectos inscritos y el Instituto de Investigación en Educación con 34 proyectos inscritos cada uno, entre otros”.

Siendo lo correcto:

“A nivel de unidades de investigación, cabe resaltar que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, es la unidad con más proyectos inscritos: 40 proyectos. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales y el Instituto de Investigación en Educación con 35 y 34 proyectos inscritos respectivamente”.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que es un asunto de redacción, pero fue aclarado, porque existieron dudas en el momento en que se realizó la revisión.

Continúa con la exposición del dictamen

c) Programa de Acción Social

En el documento de la evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014, en la página 77, último párrafo, se indica “Durante el primer semestre se realizaron 3.773 producciones, según la siguiente distribución”, siendo lo correcto, “Durante el 2014 se realizaron 3.773 producciones, según la siguiente distribución”.

EL SR. CARLOS PICADO señala que en la información anterior hubo un detalle que se corrige a partir de la revisión.

Continúa con la exposición del dictamen

d) Proyectos de mantenimiento y construcción

Se realizó una consulta a la Oficina de Servicios Generales, respecto a algunos proyectos presentaban el mismo porcentaje de logro al 30 de junio y 31 de diciembre y enviaron la información para cada proyecto:

Mejoramiento de iluminación pública y aceras.

Este proyecto se mantuvo en un 70% de avance, ya que se valoraron varios proyectos similares y se unificaron, con el fin de adquirir luminarias para parqueos y milla universitaria, este proyecto se ejecutará en conjunto con proyectos de mantenimiento de aceras y fue en marzo de este año que ingresaron las luminarias.

Reconstrucción de acera de la Escuela de Zootecnia a CIGRAS

Este proyecto se mantuvo en un 20% de avance en el primero y segundo semestre del 2014, por las siguientes razones:

- 1. Había que esperar que finalizara la construcción de la Biblioteca de Ciencias Agroalimentarias.*
- 2. Se valoró que no es conveniente ejecutarlo hasta que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones construya los edificios en áreas aledañas como son: anexo al Centro de Ciencia y Tecnología en Alimentos –CITA– y anexo al edificio de Tecnología de Alimentos, debido a que se comprometen las actividades civiles y eléctricas y vida útil de la acera, por su condición de ingreso único para el paso de maquinaria pesada.*

Construcción de rampa de acceso para cumplir con la Ley 7600, Escuela de Educación Física (20% de avance en el primero y segundo semestre de 2014)

Este proyecto mantuvo un 20% de avance en el primero y segundo semestre del 2014, lo cual obedeció a que se contrataron los servicios de consultoría para la elaboración de planos; sin embargo, ésta salió infructuosa y se consideró realizar mediante la modalidad de llave en mano y no se concretó el cartel; no obstante, ya se encuentra en trámite de contratación.

Acondicionamiento de aceras para personas con discapacidad en Sede del Atlántico

En el primer semestre se indicó que tenía un 70% de avance y en el segundo semestre un 60%; lo cual obedeció a un error involuntario y lo correcto es un 60%. Se contrató la consultoría de diseño y hubo deficiencias en la calidad y ejecución del contrato. Actualmente se encuentra en proceso de planos constructivos.

Remodelación del Auditorio de Anatomía del Hospital San Juan de Dios

Este proyecto tiene un 10% de avance tanto en el primero como en el segundo semestre de 2014, ya que se contrataron los servicios de consultoría y durante el proceso se presentó un recurso de revocatoria del acto de adjudicación y el mismo se resolvió. Se fijó el 4 de mayo de 2015 la visita para adjudicar el proceso de diseño y un plazo de 50 días para iniciar la ejecución del proyecto.

Proyectos de Seguridad Institucional

En la evaluación del primer semestre, se indica que el proyecto “Teléfonos de emergencia para instalaciones Deportivas Facultad Educación, Facultad Bellas Artes y Escuela Educación Física”, tiene un monto de ¢21.817.000. En la evaluación anual el monto se separa en dos proyectos: “Teléfonos de emergencia Instalaciones Deportivas” con ¢10.000.000 y “Teléfonos de emergencia Bellas Artes, Educación, Educación Física” por ¢11.817.000.

En la evaluación anual se indicó que el proyecto “Sistema acceso vehicular Edificio de Parqueo”, tenía un monto de ¢12.000.000, siendo lo correcto ¢10.200.000.

Los proyectos “Videgrabadora” y “Acceso vehicular parqueo FUNDEVI” fueron, por error, omitidos en la evaluación. Ambos fueron concluidos y se encuentran funcionando.

e) Proyectos de investigación en las Sedes Regionales

En el documento de la Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo, en el programa de Desarrollo Regional, se invirtieron los datos sobre investigación básica y aplicada de las sedes regionales del Atlántico y del Pacífico.

En el caso de investigación básica, en la página 99, en la columna "Justificación", se indica que la Sede Regional del Atlántico tiene 9 proyectos vigentes y la Sede Regional del Pacífico 16, siendo lo correcto 16 en la del Atlántico y 9 en el Pacífico.

En lo que respecta a investigación aplicada, en la página 100, en la columna "Justificación", se indica que la Sede Regional del Atlántico tiene 1 proyecto vigente y la Sede Regional del Pacífico 2, siendo lo correcto 2 en la del Atlántico y 1 en el Pacífico.

f) Proyectos de infraestructura

En el documento de la Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo 2014, en el cuadro PI-1, se muestran los proyectos de infraestructura en construcción al 30 de junio. La información de la mayoría de los proyectos no fue incluida en el informe de la evaluación anual. Para atender la consulta de la Comisión se solicitó a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) elaborar un cuadro con el estado de situación al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha actual. La información remitida por la OEPI se presenta en el siguiente cuadro.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que en las siguientes páginas se observa el estado de algunos proyectos del 2014, y existen variaciones en algunos de ellos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro PI - 1.
ESTADO DE LOS PROYECTOS
Fecha de actualización: 27 de abril del 2015

Detalle	Área m ²	Presupuesto adjudicado	Presupuesto ejecutado a la fecha	Saldo pendiente de cancelación y/o liquidación	Cambios en el presupuesto	Total	Estado al 31 de diciembre de 2014	Estado actual al 27-04-2015	Observaciones
Edificio de Instituto de Investigaciones Sociales	960	€663.141.440,00	€597.393.286,89	€65.748.153,11	€32.570.217,26	€695.711.657,26	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Facultad de Medicina. Escaleras de Emergencia	75	€35.865.500,00	€34.126.545,00	€1.738.955,00	€1.350.787,78	€37.216.287,78	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Escuela De Matemática. Construcción Edificio	1220	€821.500.000,00	€821.500.000,00	€0,00	€21.728.589,13	€843.228.589,13	Proyecto construido	Proyecto construido	Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.

Modernización Instalaciones de la Sede Regional de Occidente - Remodelación de Laboratorios	1320	€349.700.000,00	€322.566.165,00	€27.133.835,00	€11.546.649,00	€361.246.649,00	Proyecto en ejecución	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Construcción Edificio Educación Continua	2985	€2.039.500.000,00	€2.038.610.791,40	€889.208,60	€30.524.122,42	€2.070.024.122,42	Proyecto construido	Proyecto construido	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Instituto de Investigaciones en Salud. Construcción del Edificio	800	€658.269.149,00	€376.364.667,65	€281.904.481,35	€0,00	€658.269.149,00	Proyecto en ejecución	Proyecto en ejecución	Porcentaje de avance 55%
Sede Regional del Atlántico, Construcción de Modulo de aulas Educación Indígena	145	€68.185.973,00	€68.185.973,00	€0,00	€2.201.181,37	€70.387.154,37	Proyecto construido	Proyecto construido	Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes
Sede Regional de Guanacaste. Cocina de las Residencias de Santa Rosa	46	€28.035.794,40	€26.495.861,31	€1.539.933,09	€3.252.503,54	€31.288.297,94	Proyecto construido	Proyecto construido	Cambios al presupuesto debido a órdenes de modificación
Instalaciones deportivas Finca No. 3. Cambio de piso de madera en el gimnasio	483	€53.711.827,00	€50.649.470,33	€3.062.356,67	€1.000.000,00	€54.711.827,00	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Vicerrectoría de Acción Social. Remodelación de oficinas	490	€199.839.908,00	€194.839.908,00	€5.000.000,00	€4.327.781,00	€204.167.689,00	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Edificio Administrativo B. Consejo Universitario y Rectoría, Elevadores	505	€266.969.690,50	€266.969.690,50	€0,00	€6.171.299,62	€273.140.990,12	Proyecto construido	Proyecto construido	Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes
Residencias Estudiantiles. Elevador	N/A	€30.950.000,00	€29.950.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€30.950.000,00	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo.
Escuela de Química, Sistema de contención de proveeduría	N/A	€63.550.000,00	€4.065.750,00	€59.484.250,00	€0,00	€63.550.000,00	Proyecto en ejecución	Proyecto en ejecución	Proyecto se dividió en dos partes, diseño y construcción. El diseño y los permisos de construcción han sido entregados, por tanto, la construcción de la obra iniciará el próximo 04 de mayo y se estima que finalizará el próximo 03 de julio del 2015.
Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Elevador	50	€64.950.119,00	€48.285.663,92	€16.664.455,08	€0,00	€64.950.119,00	Proyecto en ejecución	Proyecto en ejecución	Porcentaje de avance 74,64%

Facultad de Farmacia. Bodega de reactivos	46	€46.943.702,00	€46.171.951,93	€771.750,07	€1.462.184,62	€48.405.886,62	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Facultad de Odontología, escaleras de emergencia	100	€44.584.300,00	€42.723.728,32	€1.860.571,68	€1.666.662,89	€46.250.962,89	Proyecto construido	Pendiente de liquidación	El proyecto ha sido concluido, no obstante, existen pagos pendientes a la fecha por cierre administrativo. Cambios al presupuesto debido al pago de reajustes.
Centro de Investigaciones Agronómicas. Elevador	50	€70.372.093,00	€56.476.838,35	€13.895.254,65	€0,00	€70.372.093,00	Proyecto en ejecución	Proyecto en ejecución	Porcentaje de avance 80,25%
Franja Integradora del Espacio Urbano Universitario. I Etapa	3200	€235.224.500,00	€221.567.660,00	€13.656.840,00	€0,00	€235.224.500,00	Proyecto en ejecución	Proyecto en ejecución	Porcentaje de avance 94,19%
Total	12.475	€5.741.293.995,90	€5.246.943.951,60	€494.350.044,30	€117.801.978,63	€5.859.095.974,53			

Fuente: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones

EL SR. CARLOS PICADO señala que esas son las diferencias que existen entre lo que se tenía de información al 31 de diciembre del 2014 y lo que había para el 2015; lo demás se mantuvo igual, según se presentó en el informe.

Continúa con la exposición del dictamen

Además de lo anterior, mediante oficio OPLAU-343-2015, del 13 de mayo de 2015, la Licda. Carolina Calderón, jefa de la OPLAU, informa a la Comisión de Administración y Presupuesto que la oficina a su cargo está realizando los ajustes necesarios al proceso de evaluación 2015, con el propósito de evitar que se presenten diferencias entre la evaluación semestral y anual, tal como sucedió en este caso.

Entre las mejoras se encuentran la desagregación de algunas metas que anteriormente se habían evaluado de manera grupal, como el caso de los proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, las cuales se evaluarán por área. Otro caso similar son los proyectos de acción social, mantenimiento y construcción, y de seguridad y tránsito.

En el caso de infraestructura, se indica que solicitarán a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) ampliar la información sobre los proyectos que se encuentren en desarrollo.

Finalmente, se destaca que el exitoso resultado de este análisis se debe a la estrategia acordada por la Comisión de abordar el estudio de estos informes de forma conjunta (semestral y anual). A partir de esta nueva experiencia fue posible construir un análisis comparativo que le permite a la Comisión y, posteriormente, al plenario contar un panorama integral de la evaluación del PAO 2014. Otro aspecto positivo por resaltar es que los hallazgos que denotaron errores en la información presentada sirvieron de referencia a la OPLAU para mejorar los procedimientos internos y, de esta forma, crear nuevos filtros y mecanismos para verificar la información.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que eso fue lo que se hizo, desde la Comisión de Administración y Presupuesto, al hacer la revisión conjunta de las dos evaluaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación anual del Plan Anual Operativo* (R-4939-2014, del 1.º de agosto de 2014; y R-936-2015, del 17 de febrero de 2015, respectivamente).
2. Acerca de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), la Contraloría General de la República, mediante el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, solicita lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

3. En el *Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008*, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 *Otros asuntos analizados*, el órgano contralor solicitó que, tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo, se trabajara con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.
4. Las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE* (Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012) establecen lo siguiente:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. *Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:*

- c) *La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.*
- d) *La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.*

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. *Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.

- i. *El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*
 - ii. *Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.*
5. En la exposición de los documentos de Evaluación del Plan Anual operativo (semestral y anual) la Oficina de Planificación Universitaria amplía la información brindada y atiende los requerimientos adicionales solicitados por la Comisión de Administración y Presupuesto (correo electrónico del 8 de mayo de 2015 y oficio OPLAU-343-2015, del 13 de mayo de 2015).

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente los documentos de *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre* y la *Evaluación anual del Plan Anual Operativo*, ambos del 2014.”

EL SR. CARLOS PICADO indica que suscribieron el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dr. Carlos Araya en representación del señor rector, Srta. Madeline Soto y su él como coordinador de la Comisión.

Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que desconoce el título del cuadro en la página 20, porque dice: “Se inscribieron 199 proyectos de acción social”, y dice cantidad de proyectos de investigación inscritos, para que se corrija que serían de acción social.

Señala que en la página 27 lo que se refiere al Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales, lo correcto es de Enfermedades Tropicales, a menos de que se haga referencia a la Organización de Estudios Tropicales (OET), pero es un consorcio de universidades y no inscriben los proyectos de investigación en la Universidad, para que se corrija.

Destaca que existe una serie de unidades en las cuales hay ciertas falencias en cuanto a cantidad de proyectos de investigación. En la página 9, si se valora tanto las áreas de Ingeniería y Arquitectura como Artes y Letras, tienen un número relativamente bajo de proyectos de investigación, si lo comparan con otras áreas, pero lo que más le preocupa es el número de trabajos comunales inscritos por áreas; particularmente, el área de Ciencias Básicas, que tiene un bajo número de trabajos comunales. Deberían de instar a esas unidades académicas a inscribir más proyectos de trabajo comunal. Siempre, los estudiantes tienen algunos problemas para matricular trabajos comunales, y la Escuela de Biología posee un número bajo de trabajos comunales. Se ha hecho un esfuerzo por tratar de inscribir a algunos, pero se refiere al área total de Ciencias Básicas, que considera que podrían trabajar más.

Menciona que, evidentemente, Ciencias Sociales es un área muy activa, en términos generales, tanto en investigación como en proyectos inscritos de extensión docente, trabajos comunales, etc; es un área proactiva y deberían estimular otras áreas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que la Contraloría General de la República señala:

“en lo que se refiere a la evaluación al Plan Anual Operativo solicita que dicho informe de ejecución presupuestario y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias así como de las explicaciones correspondientes en el caso de las variaciones importantes, respecto del logro de dichas metas y muy especialmente en casos en que éstas no hayan logrado los porcentajes previstos, además del detalle de las acciones comprendidas”.

Comenta que la Universidad de Costa Rica tiene un plan anual operativo, y esa es una fotografía de cómo se ejecutó. Desde ese punto de vista, su consulta es si eso va acompañado de otros documentos a la Contraloría, porque es totalmente numérico y desconoce cuántos proyectos había, nada más se dicen que se ejecutaron equis proyectos, y hay una serie de indicadores numéricos

primero y después otra serie de resultados de tipo financiero, pero, comparativamente, no puede decir si realmente se están cumpliendo o no las metas; eso lo lleva a un cuadro, que es la comparación de la ejecución física y financiera por programa, que está en la página 26; la ejecución física en varios programas fue muy superior al 100%; sin embargo, la ejecución financiera está por debajo del 100% y esperaría que, si se cumplieron todos los indicadores y si el plan estaba bien confeccionado, la ejecución financiera también debería ser un 100%.

Indica que la ejecución física, por ejemplo, en desarrollo regional fue de un 144,24%; consulta qué significa eso, se ejecutó un 44% más de lo que se había colocado en el Plan Anual Operativo con menos recursos del 100%; si así fuera, serían sumamente eficientes como Institución en el logro de los resultados, porque no están gastando la partida correspondiente al programa y se está alcanzando un 45% más de lo que estaba en el Plan Anual Operativo.

Reitera que desconoce si está errado en las interpretaciones, pero, si no, deberían haber explicaciones en relación con indicadores tan importantes como esos. Consulta qué implicaciones tiene para la Institución si se dan diferencias ya sean positivas o negativas; desde el punto de vista de institución cómo les afectaría o beneficiaría la ejecución presupuestaria, porque lo confunde, ya que la ejecución física está por encima del 100%, pero la ejecución presupuestaria está en un 81%, lo cual significa que todos esos programas tienen superávit, o no; esas son sus inquietudes, que necesita tener claras para entender la evaluación del Plan Operativo Anual.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Sr. Carlos Picado por la presentación. Manifiesta que tiene comentarios y dudas. En primer lugar, supone que lo que tienen es la evaluación del Plan, la cual debe realizarla la Oficina de Planificación Universitaria, pero en el fondo lo que están conociendo es un análisis que hace la Comisión de Administración y Presupuesto de la evaluación del plan, no están conociendo la evaluación del Plan que presenta la Oficina, ya que son cosas diferentes: y una es que vea el documento que presenta la OPLAU, lo lea, lo discuta, y otra es que conozca el análisis que realiza la Comisión de la evaluación de ese plan.

Plantea sus inquietudes, porque cuando se habla de la evaluación del PAO, lo que tiene que hacer es tomar cuáles fueron sus metas, objetivos y todo lo que se pretendía cumplir, y ver hasta qué punto se cumplió y no; es decir, esperaría eso, pero lo que ve son números que dicen “se ejecutó esto, tantos proyectos, etc”, pero no tiene ningún punto de referencia para saber si aquellos proyectos de investigación constituyen un avance, un retroceso, un cumplimiento, un no cumplimiento de algo que se planteó.

Desconoce si eso viene en la evaluación del Plan, el documento original, y la Comisión no lo retoma, o es que no venía, para que le aclaren. Incluso, esperaría, en esa evaluación del Plan, que se sopesara qué se ha logrado y qué no, recomendaciones para el futuro, etc., no simplemente decir hay tantos proyectos en un área y tantos en la otra.

Explica que evaluarlo en términos abstractos sin contexto, tampoco le dice nada, que una facultad tenga 10, 15, 50 proyectos de investigación, tiene que evaluarlo a la luz de cuántos tiempos docentes tiene esa facultad, cuánto dedica de esos tiempos docentes en investigación, cuántos profesores tiene, porque es como comparar calabazas con chayotes. Si compara el Área de Artes y Letras con el Área de Ciencias Sociales en términos docentes de número de estudiantes, de número de docentes y del número de plazas, probablemente el Área de Ciencias Sociales tendrá 6 u 8 veces más. En resumen, tendría que evaluar la cantidad de proyectos y los resultados a la luz de todos esos valores contextuales, porque, si no estaría elaborando una evaluación totalmente descontextualizada; no podría valorarla.

Algunas cosas le llaman la atención, algunos números; ve que, en general, pareciera ser que en ciertas áreas o proyectos son más productivos que otros; por ejemplo, números de trabajos comunales, números de proyectos de extensión cultural. Se podría decir que el Área de Artes y Letras es la que tiene mayores proyectos de extensión cultural, más que el Área de Ciencias Sociales, que realiza más proyectos de extensión cultural, pero depende de la naturaleza de las áreas. Probablemente en el Área de Artes y Letras haya más orientación hacia la extensión cultural, dado que tienen Bellas Artes, Artes Dramáticas. Que le van a exigir al área de Ciencias Básicas que desarrollen proyectos de extensión cultural en Biología, Matemática, Química, pues no lo van a poder hacer tan fácilmente como lo hacen en otras áreas. Le preocupa que podrían caer en conclusiones sesgadas si lo hacen con base en esos números, que están tan desprovistos de contexto.

Señala que en el acuerdo establece: “Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente (...)”, ya que si lo que se quiere es retomar el G5.6, que es la directriz de las Normas generales y específicas, que indica: “El Consejo Universitario recibirá, conocerá y analizará la evaluación del Plan Anual Operativo, la Rectoría enviará copia del acuerdo a la Contraloría General de la República”. Supone que el acuerdo va en el sentido de que recibió, conoció y analizó para enviarlo, pero tendrían que revisar la redacción; él lo redactaría: “Recibió oficialmente (...), conoció y analizó en sesión (...), la evaluación del Plan Operativo del primer semestre y la Rectoría se encargará de comunicar el acuerdo a la Contraloría con la documentación respectiva”, ya que desconoce si la documentación está; se supone que va acompañado de documentación comprobatoria.

LADRA. YAMILETHANGULO desea ver una evaluación en donde se consignan metas y objetivos, pero con el número de proyectos inscritos no se observa nada. El objetivo es inscribir proyectos, y hay algunas unidades académicas que inscriben y otras que no lo hacen. Sin embargo, la evaluación en investigación y acción social no debería enfocarse en el número de proyectos inscritos; debería estar enfocada en los productos obtenidos. Insiste en que algunas unidades no inscriben tantos proyectos, pero obtienen muchos productos (publicaciones, patentes, panfletos, libros, conferencias).

Personalmente, el número de proyectos inscritos no le dice nada, porque algunos de ellos, en algunas unidades, no llegan a concretarse ni a conseguir los objetivos, o los consiguen parcialmente; eso cuesta mucho valorarlo.

Añade, con respecto al trabajo comunal universitario, que en algunas unidades académicas no hay muchos proyectos de ese tipo, lo cual dificulta la matrícula de parte de los estudiantes, pero deben analizar cuánto presupuesto se les otorga a esos proyectos. En una reunión que participó hace tiempo, el director de la Escuela de Biología estaba preocupado porque los proyectos de Trabajo Comunal Universitario, en la Escuela, se veían afectados por el poco presupuesto que se les asignaba y que como la mayoría son de trabajo de campo, los estudiantes no contaban con recursos para asistir a esos trabajos de campo, de modo que optan por no ir a las giras; por ese motivo tienen problemas con el desarrollo del TCU.

Agrega que el director de la Escuela de Biología dijo abiertamente que él prefería que la Expo no se hiciera y que el Trabajo Comunal Universitario se reforzara. Deja mucho análisis, porque los estudiantes tienen problemas con el TCU, y esas situaciones deben evaluarlas; tal vez en el Consejo no se presta para eso, pero sí el presupuesto que se le asigna en el Plan Anual Operativo a cada uno de los programas, y qué se obtiene de producto.

Indica que una de las mejoras que encuentra es la desagregación de algunas metas. Anteriormente, se habían evaluado de manera grupal, entre esas, mencionan proyectos de investigación básica aplicada a desarrollo tecnológico, y le llama la atención porque OPLAU considera que es una mejora que se evaluarán por área; sin embargo, depende de lo que se quiera observar.

Si lo que se quiere observar es cuánto de la observación se desarrolla en el campo básico, cuánto en el campo tecnológico y cuánto en aplicado, esa valoración de la meta es importante no solo por el área, porque la comparación de áreas es difícil; por ejemplo, el Área de Ciencias Sociales no se puede comparar solo por el sistema de investigación que tiene, sino por la cantidad de escuelas que la conforman, ya que es el área más grande de la Universidad; en números absolutos no indica nada relacionado con el Área de Agroalimentarias, que está conformada por cuatro escuelas, aunque tiene muchos centros de investigación.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que, en la página ocho, cuando se refiere a ocho proyectos inscritos en otras áreas, y señala que uno corresponde al Centro de Evaluación Académica y siete a la Vicerrectoría de Investigación, pero en la página 13, cuando se habla de proyectos de extensión docente, hay una nueva categoría de otras áreas donde están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: el Semanario, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Acción Social, la Vicerrectoría de Investigación, la Oficina de Orientación y los centros infantiles laboratorios. Señala que las vicerrectorías son las instancias que generan condiciones y articulaciones para que los proyectos se desarrollen, y está observando una tendencia a que las propias vicerrectorías están asumiendo proyectos, tanto de investigación, como de acción social y no solo ellos, sino, también, otras instancias en la Universidad.

Estima que es un tema importante, porque están en el caso de los proyectos de investigación; son ocho proyectos, y en el caso de los de extensión docente, son de 18 proyectos. No tiene el detalle de cuánto es el aporte presupuestario, pero son proyectos que están siendo ejecutados por las propias vicerrectorías y que, de alguna manera, no irían a las propias actividades de investigación y de acción social de las unidades académicas, como corresponde.

Consulta si la Comisión tuvo la oportunidad de reflexionar sobre ese aspecto, si efectivamente hay o no un aumento, como puede suceder, y si se conoce de la inversión presupuestaria que se está realizando en esos espacios.

EL DR. WILLIAM BRENES menciona que el dictamen presenta mucha información en figuras, sin tener el respaldo de tablas o de cuadros; es decir, el cuadro es una organización en filas y columnas de datos, lo cual es insustituible. La figura muestra una tendencia y en algunos casos, sí viene la figura y el cuadro; esa es una observación de forma, si se va a colocar la figura, que también tenga, en buena medida, algún respaldo.

Distingue que las comparaciones detalladas son hechas con valores absolutos y no relativos; es decir, en el caso de los proyectos de investigación por unidad académica; por ejemplo, si la Sede de Occidente realizó más que la Sede del Pacífico, se podría tomar en cuenta que esta última es más pequeña, por lo que quizá sea esta la que haya ejecutado más proyectos de investigación si se relacionara con variables, tales como: número de profesores, tiempos completos, etc.

Opina que en el tipo de comparación que se muestra en el dictamen, le hace falta considerar otros factores. Esto, porque al hacer una comparación, entre los elementos por evaluar, están la eficiencia, la eficacia, la efectividad, los logros alcanzados, entre otros. Lo que se presenta es un informe de una evaluación de un plan que tiene la Universidad, en el que se evalúa la eficiencia y la eficacia planteadas en los cuadros.

Considera que en los cuadros es conveniente comparar los costos operativos con los costos de inversión; esto, porque la Vicerrectoría de Acción Social posee cantidad de proyectos. A la vez, nota que dentro de los valores se señala que para la construcción del edificio de Educación Continua, fueron asignados más de dos mil millones de colones. Espera que con el Proyecto de Recertificación Profesional y Educación Continua se le dé viabilidad.

Piensa que la evaluación debió tener una estructura más definida, en el sentido de que los cuadros detallan qué fue lo que se planificó, lo que se logró y el resultado. Considera que para las posteriores evaluaciones que se realicen, debe definirse una estructura de la metodología de evaluación para este tipo de informes, con el fin de que se continúe utilizando para poder establecer comparaciones en el futuro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO indica que suscribieron el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dr. Carlos Araya en representación del señor rector, Srta. Madeline Soto y su él como coordinador de la Comisión.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que, a su juicio, la reflexión hecha sobre el informe es valiosa. Coincide con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que ese tipo de cuestionamientos debe plantearse no solo con este informe, sino, también, con muchos otros. Esto, porque la Administración funciona como en automático y cambia solo cuando se cuestionan y se realizan valoraciones sobre cómo se han venido haciendo las cosas y cómo pueden mejorarse.

Piensa que la Comisión de Administración y Presupuesto debe reflexionar qué se quiere con la Evaluación del Plan Operativo Anual; es decir, si se quiere cumplir únicamente con un requisito que establece la Contraloría General de la República o, bien, si se quiere que esto sea un instrumento que sirva como información, así como para la toma de decisiones. Opina que las observaciones exteriorizadas por los miembros son oportunas. Insiste en que en la Comisión de Administración y Presupuesto debe realizarse esa evaluación y análisis; lo dice, porque cada año se discute exactamente lo mismo.

Estima que se puede cumplir, por un lado, con lo que exige la Contraloría General de la República de realizar la evaluación del Plan Operativo Anual y, a la vez, que dicha información sirva para la toma de decisiones, con el fin de que las evaluaciones que se realizan sean efectivas.

Por otra parte, informa que la Comisión de Hacendarios hoy se dictaminó afirmativamente el Presupuesto de la República; eso significa que, por un año, van a estar tranquilos. Exterioriza que este año se tomaron las previsiones del caso, dada la experiencia que se tuvo en el 2014. En esta oportunidad solo hubo una moción de rebajo del FEES, presentada por los diputados Otto Guevara, Rosibel Ramos y Abelino Esquivel, el pasado jueves.

Comenta que el jueves 15 de octubre, por la noche, un grupo de funcionarios de la UCR y su persona visitaron la Asamblea Legislativa para conversar con quienes integran la Comisión de Hacendarios; pudieron hablar con el diputado Abelino Esquivel, quien declinó votar, a pesar de que firmó la moción, la votó en contra. Reitera que ese fue el único intento de rebajar en treinta mil millones de colones el FEES, que era la suma en la que este había sido aumentado. Afortunadamente, dicha iniciativa fue votada en contra; no obstante, era posible que se solicitara una revisión, amparándose en el procedimiento legislativo. Le complace que haya sido votado el presupuesto en comisión; indudablemente es una excelente noticia, porque presentar mociones de esa naturaleza en el plenario, no es posible.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que acaba de ver la noticia en La Nación. Se pregunta si existe la posibilidad de que las mociones sean presentadas en el plenario, de ser así, puede ser complicado para la UCR.

Concuerda con el Sr. Carlos Picado, en el sentido de la necesidad de desarrollar indicadores institucionales que puedan servir de apoyo en la toma de decisiones. Desconoce si el Consejo Universitario tomó un acuerdo en las Políticas Institucionales que permita valorar, por ejemplo, cómo

avanza una licitación, en qué aspectos o áreas (docencia, investigación y acción social hay retrasos). Agrega que se le debe insistir a la Administración para que desarrolle este tipo de indicadores.

Coincide en que en algunos casos, no todos los indicadores son suficientes, porque se podría hablar de indicadores, tales como: número de publicaciones, número de patentes, etc., aunque con esto, en el fondo, no evalúan la calidad de lo que se está produciendo. Significa que siempre va a existir un problema asociado, dado que en una Institución tan diversa como la UCR es difícil evaluar esa calidad. Considera que esos indicadores pueden contribuir en el cumplimiento de los avances institucionales

Por otra parte, le llama la atención que, en el TCU, siempre el área de Ciencias Básicas tiene pocos trabajos comunales (en este caso 9); pese a que dicha Área comprende seis escuelas y un número alto de profesores nombrados tiempo completo. Cree que Ciencias Básicas debe aportar más proyectos de investigación, dado que los estudiantes tienen dificultad de matricular los TCU. Considera que, en ese sentido, se debe hacer un esfuerzo para solventar esas deficiencias.

EL SR. CARLOS PICADO señala que la Institución tiene indicadores para las evaluaciones, lo que hay que hacer es depurarlos, revisarlos y mejorarlos, a fin de determinar si realmente ofrecen información y resultados diferentes. . Agrega que toda la información se da a partir de indicadores ya definidos, por lo que habría que llevar a cabo ese trabajo.

Enfatiza que la Comisión de Administración y Presupuesto se ha preocupado porque este tipo de documentos no se convierta en letra muerta, sino que sea un instrumento de mejora, que les permita optimizar los procesos y el funcionamiento de la Institución; no obstante, en los últimos años se han limitado a conocer un documento de esta naturaleza de la forma como lo han hecho hoy, con la información y el contenido que a la fecha se tiene. Añade que este año fue posible unir dos evaluaciones de diferentes momentos, lo que significa una mejora en el futuro; sin embargo, no es suficiente ni representa todo lo que se puede hacer. Piensa que se puede mejorar más. Ese es un tema que la Comisión de Administración y Presupuesto tiene pendiente para ser atendido.

EL DR. JORGE MURILLO observa, a su parecer, que hay consenso en que se requiere información adicional en este tipo de evaluación; incluso, han sido planteados los elementos que deben estar presentes en estos casos. Opina que si la normativa establece que la evaluación del Plan Operativo Anual debe ser conocida por el Consejo Universitario, es porque con esto se busca una retroalimentación.

Comprende que el documento debe ser aprobado para que este sea enviado a la Contraloría General de la República. Supone que dicha instancia posee los criterios para evaluarlo. Plantea que, con el fin de que las observaciones anuales emitidas por el Órgano Colegiado no sean reiterativas, puede solicitarse a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) o a la Administración que determine cuáles son los requerimientos o las características que debe contener esta evaluación; de esta manera se daría una retroalimentación entre todos. Lo menciona, porque lo que se exterioriza consta en actas, pero no se comunica a las partes involucradas en este proceso.

Propone que la Comisión de Administración y Presupuesto especifique y recoja las inquietudes que han sido exteriorizadas, y estas sean comunicadas; de ese modo, en la próxima Evaluación del Plan Presupuesto que sea conocida en el plenario, no se va expresar lo mismo.

*****A las doce horas y doce minutos, sale la Srta. Madeline Soto. *****

Reitera que debe comunicarse a las instancias los aspectos e información que el Consejo Universitario requiere de ciertos informes. Agrega que esto debe quedar, al menos, como un acuerdo interno, en el sentido de que la Comisión de Administración y Presupuesto retome las inquietudes

exteriorizadas alrededor de este tema, para que sean comunicadas a la OPLAU, a la Oficina de Administración Financiera (OAF), y que sean consideradas por ambas instancias para la presentación de los próximos informes.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS pregunta al Sr. Carlos Picado si es conveniente presentar este tipo de informes anualmente o, bien, si hacerlo ocasionaría problemas con la Contraloría General de la República, que establece que debe presentarse semestralmente.

Señala que en el cuadro de ejecución física el rubro “Desarrollo regional” creció un 144%, crecimiento que se ha dado en las Sedes por varios factores.

Explica que se ha tratado de que, en las Sedes algunas obras constructivas puedan ser ejecutadas no solo por la OEPI o la Oficina de Servicios Generales, sino que puedan ser sacadas a licitación cuando el costo es menor a noventa y cinco millones de colones, de esa forma pueden ser construidas directamente. Aclara que, para hacerlo, antes se debe contar con el visto bueno de la OEPI. Dicho procedimiento ha agilizado lo referente a la construcción.

Comenta que ayer, en la reunión del Consejo de Sedes, funcionarios de la OEPI, los directores y las directores solicitaron colaboración para que haya una persona encargada directamente con las Sedes, pues, a pesar del esfuerzo que se ha hecho, siempre hay un rezago en infraestructura. Para la construcción se cuenta con los recursos, pero estos han tenido que ser subejecutados, año tras año, dada la cantidad de construcciones que se llevan a cabo, y no se da abasto.

Ante esa circunstancia, un funcionario se va a encargar de revisar las licitaciones, ya que, aunque se pueden sacar las licitaciones, no se cuenta con ingenieros ni arquitectos en la zona que conozcan tanto el desarrollo de la obra como la organización universitaria, de modo que, al no conocer la parte operativa, aunque lo ingenieril esté bien, se dan devoluciones por parte de la OEPI. Agrega que tienen un grupo de arquitectos e ingenieros que no laboran en la UCR, pero conocen cómo funciona la Universidad. Con esto se busca evitar los atrasos en las obras constructivas. Cree que el porcentaje de los atrasos en materia constructiva ha ido aumentando por las razones expuestas.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que la información contenida en el documento es valiosa. Piensa que es lamentable que solo sea utilizada para brindar la información a la Contraloría General de la República, cuando se puede utilizar en la planeación estratégica institucional. Enfatiza que este esfuerzo que se hace anualmente debe ser aprovechado en la Universidad, con lo cual se van a ver beneficiados.

Propone agregar un acuerdo o, bien, que sea devuelto a la Comisión para que elabore una propuesta de solicitud a la OPLAU, que son los expertos en planificación universitaria, para que se encarguen de plantear un sistema de evaluación del Plan Anual Operativo, con el fin de que sirva como informe para la Contraloría General de la República, así como insumo de evaluación en la planificación estratégica de la Universidad de Costa Rica. Considera que los proyectos deben contener la información contable, al igual que los indicadores de eficiencia y eficacia; este último para medir el logro de los objetivos; en otras palabras, cuánto se logró. Otro aspecto puede ser la efectividad relacionada con los resultados de eficiencia y eficacia.

A su juicio, los datos de calidad, bajo este sistema, es muy difícil de medir, ya que para hacerlo se requiere de evaluaciones más específicas. Reitera que lo conveniente es medir la eficiencia, eficacia y la efectividad en algunos rubros, con lo cual se cumpliría con el requisito de informar a la Contraloría General de la República, además de que sirve de insumo para la planificación estratégica y la toma de decisiones internas de la Universidad. Reitera que se puede agregar un acuerdo donde se plantee la solicitud a la OPLAU.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA puntualiza que muchos de los informes que se conocen en el Consejo Universitario, algunos tienen la característica de presentar indicadores, particularmente, de eficiencia, dado que los indicadores están en función de uno o varios insumos, que es lo que se conoce como eficiencia.

Estima que los informes que el Consejo Universitario analiza, que sean para la toma de decisiones, deben estar más enfocados en indicadores de eficacia, ya que en una institución pública, como la UCR, lo que interesa es medir la capacidad de lograr el efecto o el impacto que se espera de los objetivos propuestos, no las cifras numéricas, pues aunque pueden estar cumpliendo con la finalidad planteada; por ejemplo, que en equis área se realicen diez TCU, significa que esa es la meta, pero, en realidad, ese es un indicador que, para la Institución, no refleja lo que verdaderamente se quiere; es decir, si lo que se busca con esos TCU es determinar si son efectivos y se está logrando lo que se desea.

Insiste en que este tipo de informes debe ser enfocado en términos de logros y del impacto que genera más que el cumplimiento de cifras o números, dado que se puede cumplir con los números, pero no producir el efecto de lo que verdaderamente se busca. Agrega que esa es una necesidad para la toma de decisiones.

LA DRA. RITA MEOÑO dice, con respecto a la asignación presupuestaria para los proyectos de TCU, que solicitó información y encontró que existe una propuesta que señala que se invierten setenta millones de colones en la EXPO-UCR, mientras que el presupuesto asignado a los proyectos de TCU para el 2015 es de ciento veintidós millones seiscientos setenta mil colones.

Comparte que fue directora del Trabajo Comunal Universitario (TCU), en el periodo 2002-2005. Conocía que los recursos asignados a los proyectos de TCU son bajos; de hecho, para el 2015 fueron asignados veintidós millones de colones, cifra que es insuficiente para atender más de cien proyectos, sobre todo, porque, tal y como lo ha expresado el director de Biología, algunos requieren de giras, además del acompañamiento que se debe dar a los y las estudiantes. No es su intención desmerecer el presupuesto que se designa a la EXPO-UCR; no obstante, considera que se debe evaluar cuáles son las apuestas que se hacen institucionalmente en acción social. Agrega que, históricamente, cuando salen a hablar de la participación en la transformación, siempre aparece el TCU en todos los lugares, pese a que el presupuesto asignado es muy bajo.

EL SR. CARLOS PICADO aclara a la M.Sc. Marlen Vargas que el trámite de ambas evaluaciones es semestral, no anual, eso con el fin de que las recomendaciones sean efectivas y que tenga importancia lo que se conoce .

Añade que, en esta oportunidad, se optó por presentarlas juntas, debido a que ambas habían sido recibidas por la Comisión de Administración y Presupuesto, así que se consideró pertinente trabajarlas de forma conjunta, lo que contribuyó a identificar las diferencias existentes, aunque lo conveniente es realizarlas semestralmente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para evaluar modificar el acuerdo.

*****A las doce horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LADRA. YAMILETHANGULO expresa que no fueron incorporadas modificaciones al documento. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación anual del Plan Anual Operativo (R-4939-2014, del 1.º de agosto de 2014, y R-936-2015, del 17 de febrero de 2015, respectivamente).***
2. **Acerca de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), la Contraloría General de la República, mediante el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, solicita lo siguiente:**

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

3. **En el Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 Otros asuntos analizados, el órgano contralor solicitó que tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo se trabajaran con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.**
4. **Las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE (Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012) establecen lo siguiente:**

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a

la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) **La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.**
- b) **La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.**

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:

- a) **Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.**
 - i. **El jerarca de la institución o de la instancia-legal o contractualmente-competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.**
 - ii. **Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.**

- 5. **En la exposición de los documentos de Evaluación del Plan Anual operativo (semestral y anual) la Oficina de Planificación Universitaria amplía la información brindada y atiende los requerimientos adicionales solicitados por la Comisión de Administración y Presupuesto (correo electrónico del 8 de mayo de 2015 y oficio OPLAU-343-2015, del 13 de mayo de 2015).**

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, conoció y analizó los documentos de *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre* y la *Evaluación anual del Plan Anual Operativo*, ambos del 2014.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

